



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 28 de abril de 2022	No. 35
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 28 de abril de 2022.
Presidencia: Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	40
• Asuntos Generales.....	46
• Clausura de la Sesión	54

DIRECTORIO

Junta de Coordinación Política

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Presidente

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Juan Ovidio García García

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. José Alberto Granados Fávila

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Leticia Vargas Álvarez

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Lilita Álvarez Lara

Dip. Luis René Cantú Galván

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Dip. Nora Gómez González

Dip. Linda Mireya González Zuñiga

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputadas sin Partido

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Secretaría General

Lic. Raúl Cárdenas Thomae

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Claudia Estela de la Fuente Perales.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Martha Lorena Perales Navarro
Ana Gabriela Castillo Rosales

Diseño de Portada y Colaboración

Oscar Gabriel Acevedo Montoya
Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del Acta **Número 34**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **20 de abril del 2022**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.

Presidenta: Muy buenas tardes se les pide a todas y a todos Diputados, que tomen sus lugares.

Presidenta: Compañeras y Compañeros Diputados, Muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria y para tal efecto le solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Con base al registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **24** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Gracias Diputado; Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con cuarenta y nueve minutos** del día **28 de abril** del año **2022**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, me permito informar que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y esta Mesa Directiva, con fundamento en los artículos 19, párrafo IV, inciso c); 22 párrafo 1, inciso a) y 83, párrafos 3 y 4, se determinó incluir al orden del día de la presente sesión un dictamen por lo que el orden del día de la presente sesión, es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta Número 34, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de abril del 2022. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 468, fracción IV del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, de manera respetuosa, al

Titular del Poder Ejecutivo local, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que amplié la cobertura del Seguro Escolar;

Les pido que guarden silencio por favor, Diputado Eliphaleth; Diputado Edgardo, Eliphaleth, Ovidio, les pido por favor orden en la sala.

..para que amplié la cobertura del Seguro Escolar otorgado a la comunidad estudiantil de educación básica pública, a fin de garantizar de forma gratuita la atención médica y hospitalaria necesaria a quienes la necesiten a consecuencia del Covid-19. **3.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga la condición de Tamaulipeca a la C. Silvia Del Carmen García Herrera, en términos de lo dispuesto por la fracción III, del Artículo 5º, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **4.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y su respectiva esfera de competencia, exhorta a los Ayuntamientos de Tamaulipas para que, de acuerdo a sus circunstancias, impulsen acciones en pro del patinaje sobre ruedas (skateboarding), mediante la creación o rehabilitación de espacios públicos con infraestructura para su práctica y la promoción de torneos, clases y actividades para su desarrollo; toda vez que este deporte permite mejorar el estado de salud de las personas y es una estrategia efectiva de prevención del delito. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo segundo transitorio del Decreto número LXIV-795, mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en materia de Tribunales Laborales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de septiembre del 2021. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, por favor les pido orden en el Pleno.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **65-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de abril del año 2022**, implícitos en el **Acta número 34**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de abril del año en curso**.

1. Se aprueban por unanimidad el contenido de las actas número 32, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de abril del 2022. El acta número 33, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebra el día 6 de abril del 2022. Se aprueban los siguientes dictámenes: Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y en autonomía, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que por su conducto, instruya a la Titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, a proponer el incremento del número de casas Violetas en el Estado, con el objeto de allegar la atención a este grupo vulnerable y reducir gradualmente el número de casos, al menos en los municipios con mayor grado de incidencia de casos de violencia detectados. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, fracciones L y LI, y 185, fracción III; y se adicionan una fracción LII al artículo 4, y una fracción IV recorriéndose la actual en su orden natural al artículo 185, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y a la autonomía municipal, exhorta a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en la medida de sus posibilidades presupuestales consideren y privilegien el uso de energías limpias, particularmente de paneles solares en sus edificios municipales y sus sistemas de alumbrado público; ello, en virtud de que este tipo de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tecnologías resultan positivas para el medio ambiente y también, generan un impacto positivo en las finanzas públicas. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que, a través de convenios de colaboración con la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, se fortalezcan o creen programas relacionados con la cultura del agua, para promover entre la población su uso eficiente y responsable, a fin de generar un ahorro que garantice el derecho humano a este vital líquido. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 34**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de abril del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Alguien que desee hacer uso de la voz.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **65-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Leticia Vargas Álvarez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De los Ayuntamientos de Abasolo, Aldama, Camargo, Ciudad Madero, Tampico y Victoria, remitiendo Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de los citados municipios. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turnan a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Jaumave y Nuevo Morelos, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de los citados organismos. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número 576, recibido el 22 de abril del actual, remitiendo iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para la celebración de un contrato de donación de un polígono propiedad del municipio, en favor del Gobierno del Estado, para instalar un módulo de vigilancia administrado por la policía estatal acreditable. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa recibida se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número 580/IV/2022, recibido el 18 de abril del año en curso, remitiendo iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para la revocación de la donación por parte de ese ayuntamiento en favor del Gobierno del Estado, respecto a tres bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal; así como la autorización para la donación de 10 hectáreas en favor del Gobierno Federal. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa recibida se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Escrito signado por la C. Roxana Luna Porquillo, en contra de la C. Carmen N., Jesús Alberto N. e Imelda N., por presuntas faltas administrativas graves por cohecho, peculado y desvío de recursos. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación a la denuncia de referencia, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para los efectos correspondientes.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Tenemos registro previo del Diputado Edmundo José Marón Manzur, Félix Fernando García Aguiar, Sandra Luz García Guajardo, Linda Mireya González Zúñiga, Alejandra Cárdenas Castillejos, Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, alguien más que desee anotarse, Diputado Humberto, Diputada Casandra, Diputado Ovidio, Diputado Isidro, Diputado Javier, Diputada Gabriela, Diputada Nayeli y Diputado Suárez Mata. ¿ Alguien más? Se cierra el registro de participaciones.

Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra, con el permiso de la Mesa Directiva. Impulsar el fortalecimiento de las instituciones públicas, para que cumplan de la mejor manera posible con las obligaciones y facultades de su esfera de competencia constitucional. Constituye una meta permanente de la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En este contexto destacamos la importancia de que los ayuntamientos cuenten con un marco normativo completo, moderno, eficaz y que regule ampliamente todas y cada una de las atribuciones y servicios en materia municipal. Puesto que un buen marco jurídico que se aplica correctamente da sustento para que los gobiernos den mejores resultados. Los ayuntamientos como autoridad deben conducirse de manera justificada a través de mandamiento escrito que funde y motive la causa legal de un procedimiento. De ahí que mediante la renovación y actualización de su marco reglamentario, se pretende por una parte que el ciudadano se le garantice de la forma más amplia posible sus derechos y por otro que el municipio actúe en un marco de respeto y legalidad. Sin embargo, esta premisa en Tamaulipas aún sigue siendo una asignatura pendiente, aunque algunos ayuntamientos han avanzado en este renglón aún existen municipios que cuentan con un marco reglamentario incompleto o sin actualizarse debidamente. Por eso venimos a presentar esta iniciativa para reafirmar expresamente en el Código Municipal, la obligación que tienen los ayuntamientos, no solo de formular y aprobar los reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización y funcionamiento, sino también de que homologarlos con las leyes estatales o generales, con las que se vinculen y manteneros actualizados. Se trata de lograr una mejor regulación de los actos administrativos propios de las funciones del ayuntamiento a partir de un ejercicio más armónico y ordenado por parte de los diferentes órganos de la administración pública municipal, para que mediante una normativa eficiente y actualizada, eleve la calidad en la prestación de servicios mediante una mejor planeación y mejoramiento de los mismos. Además un marco reglamentario renovado y completo, otorga sustento jurídico a las actividades derivadas de las funciones del ayuntamiento. Evitando así la discrecionalidad por parte de los responsables de ejercerlas, lo que impide que haya corrupción y malos manejos. Estoy seguro que con esta reforma seguiremos avanzando en el fortalecimiento de las de instituciones fundamentales de nuestro Estado. De antemano agradecemos el apoyo de cada uno de ustedes y espero que lo que logremos aprobar esta iniciativa. Muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el **Diputado Edmundo José Marón Manzur**, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación y a quien nos sigue a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales. La presente iniciativa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a que realice un acto diagnóstico de la sequía que padece nuestro estado y en su caso destine los recursos y apoyos extraordinarios conducentes a productores agrícolas y ganaderos que se han visto afectados ante la falta de lluvia en nuestra entidad. Ahora bien, la falta de lluvias aunado a las altas temperaturas han sido factores que influyen para que se registre un incremento en las áreas con sequía de México, así lo reveló el último informe del monitor se sequía de CONAGUA. Además no es omiso para nadie mencionar que el cambio climático que actualmente está soportando el mundo, ha provocado que cerca de 800 millones de personas de nuestro orbe, estén amenazadas con una crisis alimentaria. Algunos especialistas concuerdan en que la sequía que ha vivido desde el año pasado y que se ha presentado en los tres primeros meses del 2022 es muy preocupante. Al tiempo refiere que las medidas aplicadas por el gobierno son reactivas, sin tomar en cuenta el fondo del problema y que se carece de un presupuesto para hacerle frente. Resulta importante mencionar que el 80% de

los productores del campo en el país son temporaleros y que de acuerdo con la oficina de estadistas climatológicas del Servicio Meteorológico Nacional, esta sequía se está padeciendo es una de las más severas en los últimos 20 años, lo que pone en riesgo la soberanía alimentaria del país y con ellos también la posibilidad de un alza de precios en la canasta básica que la gran generalidad de los mexicanos no soportaría. Actualmente en Tamaulipas se enfrenta una crisis recurrente debido a la sequía, por tal razón es necesaria la participación decidida de campesinos, productores, empresarios, comerciantes, funcionarios y por supuesto de autoridades federales y estatales, para la puesta en marcha de programas emergentes, pues de lo contrario se afectaría no solo a sectores agrícolas y ganaderos, sino a toda nuestra sociedad. Dada a la escasez de lluvia que se ha presentado en los primeros meses del año no solo afecta la producción en el campo, sino pone en riesgo inminente la soberanía alimentaria de nuestra entidad. Por ese motivo, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos que la presente acción legislativa sea resuelta a la brevedad y que de inmediato la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realice el diagnóstico de la sequía que padece el Estado de Tamaulipas y en su caso, se destinen los recursos y apoyos extraordinarios conducentes a los productores agrícolas y ganaderos. Lo anterior, con la finalidad de poner en marcha de un plan emergente. Compañeras, compañeros, se quiere de acciones de apoyo urgentes inmediatas para el rescate del campo mediante inyección de recursos y a su vez implementarnos en proyectos estratégicos e integrales en beneficio de las comunidades rurales y de forma particular a los productores agrícolas y ganaderos que se han visto afectados por la falta de lluvia en nuestra entidad. El sector agrícola es generador de empleos dignos y garante de paz social y elemento esencial para el arraigo de las familias campesinas. Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a la división de Poderes formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que por su conducto instruya a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que realice un acto de diagnóstico de la sequía que padece nuestro Estado tamaulipeco y en su caso, destine los recursos y apoyos extraordinarios conducentes a productores agrícolas y ganaderos que se han visto afectados por falta de lluvia en nuestra entidad. Solicito se inserte de manera íntegra el presente proyecto de iniciativa al Diario de los Debates de este Honorable Congreso. Atentamente por una patria generosa y ordenada y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la sesenta y cinco Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los déficits de precipitaciones aunado a las altas temperaturas, han sido factores que influyen para que se registre un incremento en las áreas con sequía de México, así lo reveló el último informe del monitor de sequía de la Conagua.

Además no es omiso para nadie, mencionar que el cambio climático que actualmente está soportando el mundo, ha provocado que cerca de 840 millones de personas del orbe estén amenazadas con una crisis alimentaria.

Algunos especialistas concuerdan en que la sequía que ha vivido el país desde el año pasado y que se ha presentado en los tres primeros meses del 2022 es preocupante, al tiempo refiere que las medidas aplicadas por el gobierno son reactivas, sin tomar en cuenta el fondo del problema y que se carece de un presupuesto para hacerle frente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Se requiere de acciones de apoyo urgentes para el rescate del campo, mediante la inyección de recursos y a su vez, implementarlos en proyectos estratégicos e integrales en beneficio de las comunidades rurales y de forma particular a los productores agrícolas y ganaderos que se han visto afectados por la falta de lluvia en la entidad. Resulta prioritario, que las autoridades federales, valoren esta crisis del campo en su justa dimensión y consideren al sector agropecuario como un eje estratégico para la autosuficiencia alimentaria; generador de empleos dignos y garante de la paz social y elemento esencial para el arraigo de las familias campesinas. Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto, instruya a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a que realice un acto diagnóstico de la sequía que padece el Estado de Tamaulipas, y en su caso, destine los recursos y apoyos extraordinarios conducentes a los productores agrícolas y ganaderos que se han visto afectados por la falta de lluvia en la entidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS"**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."**

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el **Diputado Félix Fernando García Aguiar** se turna a la **Comisión de Desarrollo Rural** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Sandra Luz García Guajardo.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Con su venia Presidenta de la Mesa Directiva. Saludo con respecto a mis compañeras y compañeros Diputados, de igual manera al público que nos acompaña en galerías y redes sociales, reciban todos, un cordial saludo. La presente iniciativa tiene como objeto exhortar al Gobierno Federal, a fin que por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración para que en el ámbito de su competencia se fortalezcan los instrumentos y mecanismos de control migratorio en la frontera sur de México y se doten de recursos humanos, materiales y financieros de manera urgente para su debida atención, toda vez que en un Estado como el de Tamaulipas se generan diversas problemáticas en seguridad y economía derivado del alto flujo de personas migrantes que se internan en nuestro país. Desde octubre del 2018 y a pesar del endurecimiento de la vigilancia en la frontera sur, miles de migrantes entran en el territorio mexicano en su afán de cruz y conseguir el sueño americano, lamentablemente solo una pequeña parte de ellos son aceptados en el país vecino. La mayoría de los inmigrantes provienen de Honduras, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Cuba, Asia y Europa. Tan solo las autoridades fronterizas de Estados Unidos detuvieron a 210 mil

personas migrantes que intentaban cruzar la frontera con México en marzo del presente año, este ha sido el mayor número registrado de detenciones en dos décadas. En ese sentido ante el aumento de migración dejó a miles de niños no acompañados y demás personas aglutinados en estaciones de la patrulla fronteriza de nuestro vecino país, abarrotando durante días mientras esperaban ser alojados en refugios gestionados por el gobierno. Lamentablemente esta situación no solo afecta al país vecino, sino también a los estados del norte de nuestro país, de manera particular a Tamaulipas y sus municipios fronterizos. Recientemente el Gobierno de Texas realizó una revisión exhaustiva a las unidades de carga en un cruceo internacional con Estados Unidos provocando con ellos un caos vehicular por más de 18 horas y pérdidas millonarias en el comercio internacional. Por otro lado, es importante señalar que en menos del 10% de quienes intentan llegar a los Estados Unidos logran su objetivo y de ese porcentaje la mayor parte son regresados por el lugar donde entraron, siendo estos nuestras fronteras. Cabe mencionar que la gran de ellos no regresará a su país de origen, se quedarán a habitar en nuestra frontera en la búsqueda de mejores oportunidades de vida. Resulta importante señalar que la gran mayoría de las personas que son deportadas o que están en espera de ser aceptados para su ingreso a Estados Unidos no cuentan con recursos para satisfacer sus necesidades básicas cuando menos. Resulta imperioso señalar que pese a que Tamaulipas no cuenta con el recurso asignado por el Gobierno Federal para la atención a migrantes y pese a ser un tema de competencia federal el día de hoy, miles de migrantes se han instalado recientemente en espacios y parques públicos de Reynosa, Matamoros, Miguel Alemán, Río Bravo y Nuevo Laredo, rebasando las capacidades municipales y de las asociaciones civiles y religiosas que han puesto todo su esfuerzo para ofrecer ayuda y atención humanitaria a nuestros hermanos migrantes. Legisladoras y legisladores, quienes integramos el grupo parlamentario de Acción Nacional hemos ya presentado en diversas ocasiones iniciativas en el tema migratorio extranjeros, pero no podemos dejar de insistir ya que el instituto nacional de migración no ha resuelto de fondo esta problemática que se engrandece al pasar del tiempo, por ello desde esta tribuna en nombre de mis compañeras y compañeros del PAN insistimos nuevamente para que se resuelva de manera urgente esta problemática que se padece en los municipios fronterizos de Tamaulipas y que además ha repercutido en la seguridad y economía de la población, solicito de manera respetuosa se inserte de manera íntegra el presente proyecto de iniciativa al diario de los debates de este Honorable Congreso, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuánto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde octubre de 2018, y a pesar del endurecimiento de la vigilancia en la frontera sur, miles de migrantes entran en el territorio mexicano en su afán de cruzar y conseguir el sueño americano, lamentablemente solo una pequeña parte de ellos son aceptados en el país vecino.

El Instituto Nacional de Migración de México menciona, que desde el 1 de enero y hasta el 13 de abril de este año interceptó a 115,379 migrantes, de los cuales un 15% eran menores de edad, principalmente de naciones de Centroamérica, tales como honduras, Guatemala, Nicaragua y el Salvador, de igual manera el Instituto reporto ingreso de personas provenientes de cuba, Asia y Europa.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ahora bien, el control de la migración irregular hacia el país norteamericano es uno de los principales desafíos del país vecino, tan solo las autoridades fronterizas de Estados Unidos detuvieron a 210.000 migrantes que intentaban cruzar la frontera con México en marzo del presente año, este ha sido el mayor número registrado de detenciones en dos décadas.

En ese sentido, ante el aumento de la migración dejó a miles de niños no acompañados y demás personas aglutinados en estaciones de la patrulla fronteriza de nuestro vecino país, abarrotando durante días mientras esperaban ser alojados en refugios gestionados por el gobierno.

Lamentablemente, esta situación no solo afecta al país vecino, sino también a los estados del norte de nuestro país, de manera particular a Tamaulipas y sus municipios fronterizos, recientemente el gobierno de Texas realizó una revisión exhaustiva a las unidades de carga en un cruce internacional con Estados Unidos, provocando con ello un caos vehicular por más de 18 horas y pérdidas millonarias en el comercio internacional.

Por otro lado, es importante señalar que menos del 10% de quienes intentan llegar a los Estados Unidos, logran su objetivo; y de ese porcentaje la mayor parte son regresados por el lugar donde entraron, siendo estas nuestras fronteras, cabe mencionar que la gran parte de ellos no regresara a su país de origen, se quedarán a habitar en nuestras fronteras en la búsqueda de mejores oportunidades de vida, resulta importante señalar que la gran mayoría de las personas que son deportadas o que están espera de ser aceptados para su ingreso a Estados Unidos, no cuentan con recursos para satisfacer sus necesidades básicas cuando menos.

Resulta imperioso señalar que, pese a que Tamaulipas no cuenta con el recurso asignado por el Gobierno Federal para la atención a migrantes y pese a ser tema de competencia Federal, al día de hoy, miles de migrantes se han instalado recientemente en espacios y parques públicos de Reynosa, Matamoros, Miguel Alemán, Río Bravo y Nuevo Laredo, rebasando las capacidades municipales y de asociaciones civiles y religiosas que han puesto todo su esfuerzo por ofrecerles ayuda y atención humanitaria a nuestros hermanos migrantes.

Legisladoras y legisladores, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hemos ya presentado en diversas ocasiones iniciativas en el tema migratorio de extranjeros, pero no podemos dejar de insistir ya que el Instituto Nacional de Migración, no ha resuelto de fondo esta problemática que se engrandece al pasar el tiempo.

Por ello, desde esta tribuna, en nombre de mis compañeras y compañeros del PAN, insistimos nuevamente, para que resuelva de manera urgente esta problemática que se padece en los municipios fronterizos de Tamaulipas y que además ha repercutido en la seguridad y economía de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La sesenta y cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto, exhorta al Gobierno Federal, a fin de que, por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, para que en el ámbito de su competencia, se fortalezcan los instrumentos y mecanismos de control migratorio en la frontera sur de México y se doten de recursos humanos materiales y financieros de manera urgente para su debida atención, toda vez que en un estado como el de Tamaulipas se generan diversas problemáticas en seguridad y economía derivado del alto flujo de personas inmigrantes que se internan a nuestro país.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y
MÁS DIGNA PARA TODOS"**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presidenta: Muchas gracias diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo primero inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la diputada Sandra Luz García Guajardo se turna a las comisiones de Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz la diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga: Muy buenas tardes a todos con el permiso de la mesa directiva, buenas tardes a mis compañeras y compañeros diputados a quienes nos acompañan desde galerías y a quienes nos ven por las diferentes plataformas digitales. Honorable asamblea legislativa, los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la sexagésima quinta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de decreto al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el diario de los debates. La presente iniciativa tiene por objeto la creación de juzgados en materia de violencia familiar en nuestro estado con el propósito de atender y sancionar los actos de violencia contra la mujer, a fin de proteger y garantizar su derecho humano de acceso a la justicia de manera efectiva. **Exposición de Motivos.** De acuerdo a la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de la cual México es parte debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta basada en su género que cueste muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, este tipo de violencia puede adoptar diversas formas entre ellas el uso de la intimidación, amenazas o conductas agresivas con el propósito de ejercer poder y control sobre la mujer, además se perjudican considerablemente sus derechos humanos lo cual les impide alcanzar la igualdad y el pleno desarrollo dentro de la sociedad, por ello y como parte de la protección reforzada que se le ha otorgado a la mujer a nivel internacional, diversos países incluido el nuestro han firmado y ratificado diversos instrumentos mediante los cuales se han comprometido a proteger a las mujeres adoptando el deber de prevenir, entender, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en su contra. en tal sentido el estado es el principal responsable de brindar las mayores garantías de protección a las mujeres a fin de inhibir y erradicar cada uno de los tipos de violencia que pongan en riesgo su vida, progresividad y desarrollo en los ámbitos público y privado. En México lamentablemente la violencia en contra de la mujer es un grave problema que aún no se supera, incluso durante el confinamiento obligatorio derivado de la pandemia COVID 19 la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar incremento preocupante y considerablemente. Ante tal fenómeno los legisladores tenemos la obligación de impulsar las medidas y/o acciones necesarias tendentes a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres a fin de garantizar mayor protección a sus derechos humanos. Entre tales medidas se encuentra la de garantizar a las mujeres víctimas de violencia al derecho de acceso a la justicia, lo cual consiste acudir ante tribunales cada vez más capacitados y competentes a fin de obtener una protección y defensa efectiva de sus derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución federal y tratados internacionales, por su parte el artículo octavo de la declaración universal de derechos humanos establece: toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes que la ampare contra los actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley, en tal virtud resulta de suma trascendencia la creación de un órgano jurisdiccional especializado debidamente capacitado con el objeto de garantizar la atención y tramitación oportuna y eficiente de los asuntos relacionados con la violencia en contra de la mujer. Por tal motivo las y los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional que integramos la Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, consideramos que con la creación de un juzgado de esta naturaleza se avanza en manera importante en la impartición de justicia para las mujeres víctimas de violencia, al

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

garantizarnos un órgano con el personal especializado en atender este fenómeno social que lamentablemente aqueja a la sociedad tamaulipeca y mexicana, sin duda alguna con este tipo de acciones los derechos de cada una de las mujeres tamaulipecas tendrán mayor salvaguarda en consecuencia construimos una mejor y más equitativa sociedad. Además los referidos juzgados serán competentes para conocer y resolver sobre asuntos relacionados con la violencia familiar en contra de niños, niñas, personas con discapacidad, adultos mayores a fin de garantizar a ellos también su derecho humano a una vida libre de violencia y el acceso a la pronta y expedita justicia. Con base en los motivos fundamentados jurídicos expuestos, sometemos a la consideración de ustedes este proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII al artículo 35 y se adiciona el artículo 39 quinquies a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de establecerse los jueces competentes en materia de violencia familiar. Transitorio Primero: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo: El cumplimiento de la presente estará sujeto a la disposición de los recursos humanos y presupuestales del Poder Judicial del Estado. Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 28 de abril del 2022. Atentamente Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 35 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 QUINQUIES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto la creación de juzgados en materia de violencia familiar en nuestro Estado con el propósito de atender y sancionar los actos de violencia en contra de la mujer, a fin de proteger y garantizar su derecho humano de acceso a la justicia de manera efectiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), de la cual México es parte, debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Este tipo de violencia puede adoptar diversas formas, entre ellas el uso de la intimidación, amenazas o conductas agresivas con el propósito de ejercer poder y control sobre la mujer; además, se perjudican considerablemente sus derechos humanos lo cual les impide alcanzar la igualdad y pleno desarrollo dentro de la sociedad.

Por ello y como parte de la protección reforzada que se le ha otorgado a la mujer a nivel internacional, diversos países incluido el nuestro, han firmado y ratificado diversos instrumentos mediante los cuales se han comprometido a proteger a las mujeres adoptando el deber de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en su contra.

En tal sentido, el Estado es el principal responsable de brindar las mayores garantías de protección a las mujeres a fin de inhibir y erradicar cada uno de los tipos de violencia que pongan en riesgo su vida, progresividad y desarrollo en los ámbitos público y privado.

En México, lamentablemente la violencia en contra de la mujer es un grave problema que aún no se supera, incluso, durante el confinamiento obligatorio derivado de la pandemia del Covid-19 la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar se incrementó preocupante y considerablemente.

Ante tal fenómeno, como legisladores tenemos la obligación de impulsar las medidas y/o acciones necesarias tendentes a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres a fin de garantizar la mayor protección a sus derechos humanos.

Entre tales medidas, se encuentra la de garantizar a las mujeres víctimas de violencia el derecho de acceso a la justicia, lo cual consiste en acudir ante los tribunales competentes, cada vez más capacitados y competentes, a fin de obtener una protección y defensa efectiva de sus derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución Federal y tratados internacionales.

Por su parte, el artículo 8° de la Declaración Universal de Derechos humanos, establece:

"Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley."

En tal virtud, resulta de suma trascendencia la creación de un órgano jurisdiccional especializado debidamente capacitado con el objeto de garantizar la atención y tramitación oportuna y eficiente de los asuntos relacionados con la violencia en contra de la mujer.

Por tal motivo, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que integramos la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, consideramos que con la creación de un juzgado de esta naturaleza se avanza de manera importante en la impartición de justicia para las mujeres víctimas de violencia, al garantizarles un órgano con el personal especializado en atender este fenómeno social que, lamentablemente aqueja a la sociedad tamaulipeca y mexicana.

Sin duda alguna, con este tipo de acciones los derechos de todas y cada una de las mujeres tamaulipecas, tendrán mayor salvaguarda, en consecuencia, construimos una mejor y más equitativa sociedad.

Además, los referidos juzgados serán competentes para conocer y resolver sobre asuntos relacionados con la violencia familiar contra niñas, niños, personas con discapacidad y adultas mayores, a fin de garantizar a ellos también su derecho humano a una vida libre de violencia y el acceso a la justicia pronta y expedita.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 35 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 QUINQUIES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ÚNICO.- Se adiciona la fracción XII al artículo 35 y se adiciona el artículo 39 quinquies a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para quedar como sigue:

ARTICULO 35.- Son considerados como Jueces de Primera Instancia:

Fracciones I a la XI quedan en sus términos.

XII.- Jueces de Violencia Familiar.

(...)

ARTÍCULO 39 Quinquies.- Corresponde a los Jueces de Violencia Familiar las atribuciones siguientes:

I.- Emitir, en el ámbito de su competencia, las medidas para proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia aplicables en materia familiar, ya sea que los reclamen por su propio derecho o en representación de sus de sus hijas e hijos, establecidas en el marco legal, constitucional y convencional de protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas y niños, así como en la jurisprudencia nacional e internacional en la materia.

II.- Emitir, en el ámbito de su competencia, las medidas para proteger los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores víctimas de violencia aplicables en materia familiar, establecidas en el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

marco legal, constitucional y convencional de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad y adultos mayores, así como en la jurisprudencia nacional e internacional en la materia.

III.- Conocer y resolver de todos aquellos asuntos relacionados con violencia familiar.

Se exceptúan de los anteriores los de naturaleza penal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El cumplimiento de la presente estará sujeto a la disposición de los recursos humanos y presupuestales del Poder Judicial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 28 de abril de 2022.

ATENTAMENTE

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS"**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidenta: Muchas gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Linda Mireya González Zúñiga, se turna a las Comisiones de **Justicia** y de **Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, Secretarios, gracias a los medios de comunicación, a todos los aquí presentes y los que nos siguen a través de esta transmisión. Me permitiré leer un resumen de la iniciativa solicitamos a servicios parlamentarios e inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, se acerca el día de la niña y del niño, en este marco debemos preguntarnos qué tenemos pendiente con la niñez de Tamaulipas, lo cierto es que hay esfuerzos en los 3 niveles de gobierno para su atención, sin embargo, creo que coinciden conmigo de que aún falta más por hacer los derechos de las niñas, niños y adolescentes tamaulipecos se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes generales y en tratados internacionales, en estos últimos podemos citar la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, la cual reconoce que los niños seres humanos menores de 18 años, son individuos con derecho pleno al desarrollo físico, mental y social, con derecho a expresar libremente sus opiniones, sabemos que hay dependencias en la administración pública que se encarga del cuidado y respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito local, además se promulgo la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que buscan garantizar el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, existe la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mediante la cual se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes por sus siglas SIPINA derivado de ello en Tamaulipas, se creó el Sistema Estatal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, en este contexto que acabo de relatar y a pesar de los esfuerzos que se han hecho en los últimos años, consideramos que debemos de dar el siguiente paso para que cimienta sea más firme, para lo cual me permito proponerles la creación de un Instituto Tamaulipeco de Niñas, Niños y Adolescentes ITANA que integre todos los esfuerzos que se hacen en las distintas dependencias y organismos de los 3 niveles de gobierno y que aumente la cobertura no solo para protección de derechos, sino también para el impulso y desarrollo de niñas, niños y adolescentes que sean talentosos, que cuente con habilidades sobresalientes en el área de educación, el deporte, la artes y la ciencia,

de tal suerte que puedan gozar de apoyos para su desarrollo especializado colaborando para que Tamaulipas sea un referente nacional en el apoyo y seguimiento de ellas y ellos, creando fondos suficientes para su impulso. Para la creación de dicho instituto ITANA se requiere de un esfuerzo transversal en el que participe la sociedad civil, la academia, el gobierno del Estado a través de las Secretarías e Institutos que forman parte del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Por lo que el objeto de presente iniciativa es exhortar al Gobierno del Estado y la Universidad Autónoma de Tamaulipas e invitar a esta Legislatura a que se pueda crear e integrar una Comisión Especial para Creación del Instituto Tamaulipeco de Niñas, Niños y Adolescentes ITANNA y que previamente se lleven a cabo foros y consultas que abonen en su creación. Nuestras niñas, niños y adolescentes merecen ser apoyados, todas y todos tienen distintas necesidades, desde la alimentación de unos hasta el apoyo a niñas y niños talentosos destacados o genios. Que nuestro Estado sea cuna de tamaulipecas y tamaulipecos sobresalientes en el ámbito nacional y mundial, en las áreas de la educación, del deporte, de las artes y la ciencia, que triunfen y que recuerden que un grupo de legisladores de su Estado tuvieron la visión de ellas y ellos en el futuro y se decidieron a hacer algo. Soy Alejandra Cárdenas Castillejos y mi compromiso para que quede claro, es con la gente de Tamaulipas. Muchas gracias, atentamente Democracia y Justicia Social. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Revolucionario Institucional, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 28 días del mes de abril de 2022.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados Alejandra Cárdenas Castillejos, Edgardo Melhem Salinas y Angel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco del día del niño en nuestro país, debemos preguntarnos qué tenemos pendiente con la niñez de Tamaulipas, lo cierto es que han existido esfuerzos en los tres niveles de gobierno para su atención, sin embargo, aún falta más por hacer.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes Tamaulipecos, se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes generales y en tratados internacionales, en estos últimos, podemos citar la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, la cual reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho pleno al desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

Así mismo, en nuestro marco constitucional, encontramos en el artículo primero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones previstas en la Constitución.

En años recientes, se promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que fue publicada el 4 de diciembre de 2014, es decir, alentada por la Convención sobre los Derechos del Niño, nuestra nación ha buscado encontrar los conductos de una verdadera atención para la niñez.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Debo recordar que como Legislatura de Tamaulipas, de acuerdo con lo que establece el artículo 3 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tenemos que ... establecer en el presupuesto, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas en la Ley.

En el ámbito local, se promulgó la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 1 de julio de 2015, dicha Ley, busca garantizar el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Ahora bien, hablando de instituciones que han sido creadas para ayudar a la niñez, me permito recordarles que existe el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) el cual es un Organismo Especializado en temas de la niñez y adolescencia, perteneciente a la Organización de Estados Americanos, del cual México y otros 34 países forman parte.

Dicho Organismo, asiste a los Estados miembros, en el desarrollo de políticas públicas, contribuyendo a su diseño e implementación en la perspectiva de la promoción, protección y respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes en la región.

Se debe destacar que en cumplimiento a la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) con ello se mandó un mensaje para la atención y cuidado y seguimiento de la niñez.

A nivel estatal, en consecuencia se creó el Sistema Estatal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, en cumplimiento a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas y su Reglamento, en donde se establece que se debe *garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados*.

Abonando en el mismo sentido, el 28 de marzo de 2016 en ciudad Victoria, Tamaulipas, se llevó a cabo la Primera Sesión que sirvió para la Instalación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dando así cumplimiento a dicho ordenamiento.

En este contexto que acabo de relatar, y a pesar de los esfuerzos que se han hecho en los últimos años, consideramos que debemos dar el siguiente paso para que el cimiento sea más firme, para lo cual me permito proponerles la creación de un Instituto Tamaulipeco de Niñas, Niños y Adolescentes (ITANNA), que integre todos los esfuerzos que se hacen en las distintas dependencias y organismos de los tres niveles de Gobierno y que aumente la cobertura no solo para la protección de derechos, sino también para el impulso y desarrollo de niñas, niños y adolescentes que sean talentosos, que cuenten con habilidades sobresalientes en áreas de la educación, el deporte, las artes y la ciencia, de tal suerte que puedan gozar de apoyos para su desarrollo especializado, colaborando para que Tamaulipas sea un referente nacional en el apoyo y seguimiento de ellas y ellos, creando fondos suficientes para su impulso.

Para la creación de dicho Instituto (ITANNA) se requiere de un esfuerzo transversal, en el que participe la sociedad civil, la academia, el Gobierno del Estado a través de la Secretarías e Institutos que forman el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Por lo que el objeto de la presente iniciativa es exhortar al Gobierno del Estado y la Universidad Autónoma de Tamaulipas e invitar a esta Legislatura a que se pueda crear e integrar una Comisión Especial para la creación del Instituto Tamaulipeco de Niñas, Niños y Adolescentes (ITANNA) y que previamente se lleven a cabo foros y consultas que abonen en su creación.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRI en Tamaulipas, propone a su digna consideración para su aprobación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud al Gobernador del Estado, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la

Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas; así como a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, el Instituto del Deporte de Tamaulipas, Instituto de la Mujer Tamaulipeca, el Instituto de la Juventud y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para que se nombre a un representante de cada Dependencia involucrada.

Por lo anterior, con el fin de que a la brevedad se pueda integrar, en este Congreso, la Comisión Especial para la creación del Instituto Tamaulipeco de Niñas, Niños y Adolescentes (ITANNA) y el inicio de foros y consultas que abonen en su creación, se solicita amablemente a la Junta de Coordinación Política para que la pueda integrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 1 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

De igual manera, se solicita amablemente, a las autoridades mencionadas en el párrafo primero de este punto de acuerdo, para que designen a una o un representante de cada una de sus Secretarías y/o Dependencias o áreas del Gobierno Estatal y a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, enviando a la Junta de Coordinación Política dicha designación.

Estamos seguras y seguros de que la creación de un Instituto Tamaulipeco de Niñas, Niños y Adolescentes (ITANNA) distinguirá el trabajo de esta Legislatura y se enviará un mensaje firme de apoyo a las niñas, niños y adolescentes de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL."

Presidenta: Muchas gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, se turna a las **Comisiones de Niñez, Adolescencia y Juventud** y de **Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con la venia de la Mesa Directiva; el suscrito Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confieren, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover iniciativa de punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, basándome en las siguientes consideraciones: Exposición de Motivos. En los últimos años PEMEX se ha visto envuelto en muchas denuncias por el impacto de sus actividades al medio ambiente. Sus actividades han dejado su mancha en suelo y mares, afectando diversas especies hasta a la misma ciudadanía. PEMEX necesita de un verdadero plan de prevención y control de daños, aunque es conocido que la empresa petrolera cuenta con compromisos y se apoya de autoridades federales en caso de emergencias para el caso de derrames, no es asunto nuevo que debido a su infraestructuras en cuanto a ductos, se encuentran en lugares en medio del campo, cerca de cultivos y canales de riego; en las playas, otros están cerca de zonas habitadas, que es casi inevitable que se afecte a familias y hogares. La preservación del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente, es uno de los aspectos fundamentales del marco legal del sector ambiental, atendiendo a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

artículo 4º, el derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar. La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental, la Ley Federal de Responsabilidades Ambientales, e incluso la Ley General de Protección Civil, son marcos normativos de actuación para proteger, preservar y restaurar el ambiente y el equilibrio ecológico, propiciando el desarrollo sustentable y prevenir o reducir el peligro de desastre, daño o emergencia ante perturbaciones ocasionadas por la actividad humana. La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente en su artículo 3º define al ambiente como el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre, que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás órganos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinado. Y señala el control de contaminación, corresponde a la inspección, vigilancia y aplicación de la ley necesaria para cumplir las disposiciones de la propia Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Medio Ambiente. Ahora bien, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, identifica el daño ambiental como la pérdida, cambio o deterioro, menoscabo, afectación o modificación adversos e inmensurables de los hábitats, ecosistemas de los elementos o recursos naturales de sus condiciones químicas, físicas o biológicas de las reacciones de interacción que se dan entre éstos y así como de los servicios ambientales que proporcionan y señala que no se considera daño al ambiente, cuando los daños no sean adversos en virtud de haber sido expresamente manifestados por el responsable y explícitamente identificados, delimitados en su alcance, evaluados, mitigados y compensados mediante condicionantes y autorizados por la SEMARNAT. En este sentido, Petróleos Mexicanos es una empresa productiva del Estado, de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión. En ello le corresponde al propio Director General de PEMEX dirigir el diseño e implementación de los programas de prevención de derrames de hidrocarburos, contingencia ambiental, remediación de suelos y aguas y los demás que en materia de seguridad operativa, equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente sean aplicables, según el artículo 46 de La Ley de Petróleos Mexicanos. Es importante señalar que PEMEX al ser una empresa productiva del estado mexicano, asume de igual forma la responsabilidad de actuar en concordancia con el marco legal del sector ambiental y en ellos apoyar al estado a garantizar el derecho a un medio ambiente sano para todos los mexicanos. Es relevante señalar la frecuencia en magnitud de eventos asociados a las operaciones de PEMEX en el Estado de Tamaulipas, que causan un daño al ambiente y generan un riesgo y un peligro para la población, más aun es preponderante que el daño sobre los accidentes, fugas y derrames que tiene un efecto en el ambiente y el bienestar de la población sea evitado y resarcido en su totalidad por la paraestatal. Por todo lo anterior, resulta de vital importancia que PEMEX dé a conocer sobre las acciones de limpieza, atención, mitigación o remediación ambiental de cuidado y atención a la salud de las personas y ecosistemas. Respecto a los derrames

Presidenta: Discúlpeme tantito Diputado, por favor Diputadas y Diputados silencio en el pleno. Adelante Diputado.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Pórtense bien Diputados Por todo lo anterior, es de vital importancia que PEMEX dé a conocer sobre las acciones de limpieza, atención, mitigación o remediación ambiental de cuidado y atención a la salud de las personas y ecosistemas. Respecto a los derrames de hidrocarburos ocurrido el pasado 21 de marzo del presente año, mediante el reporte de la Coordinación Estatal de Protección Civil, sobre la fuga de hidrocarburos en un ducto de Petróleos Mexicanos ubicado en el Municipio de Hidalgo, el cual ya ha ocasionado una leve contaminación en el Río Purificación, el cual recorre los Municipios de Padilla y Güemez antes de llegar a la Presa Vicente Guerrero, principal fuente de abastecimiento de agua para esta capital. Por lo anterior expuesto ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen la siguiente iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Artículo Único. Esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos a fin de que informe sobre las medidas de atención y mitigación respecto al derrame de hidrocarburos ocurrido el día 21

de marzo del presente año en el Municipio de Hidalgo y se reservan los daños ocurridos al ecosistema y acciones que implementara para combatir e incluso erradicar las fugas o derrames de hidrocarburos en la entidad. Transitorio. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la publicación de mismo en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el salón de sesiones de este Honorable Congreso del Estado a los veintiocho días del mes de abril del 2022. Atentamente su servidor, Gustavo Cárdenas.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f)

Si Diputado Félix le abren el micrófono por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Presidenta, únicamente preguntarle a nuestro compañero Diputado de Movimiento Ciudadano, si me permite a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional adherirnos a su iniciativa. Gracias es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias, gracias Diputado. Si Diputada Alejandra, le abren el micrófono por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado si nos permite en nombre del Grupo Parlamentario del PRI adherirnos a su iniciativa.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Claro que sí.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el **Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, la gente que nos ve en las redes sociales, invitados. Pido se inserte de manera íntegra esta iniciativa al Diario de los Debates de favor, yo me apegaré a un pequeño posicionamiento. Con su venia Mesa Directiva, Presidenta. Seguramente habían escuchado esa expresión de que entre broma y broma, la verdad se asoma. Si analizamos con sentido autocrítico eso que nos dicen a veces entre broma y broma y a veces de manera frontal y en tono de reclamo resulta que hay algo de cierto en la acusación de que los diputados no trabajamos y no es asunto de voluntad propia porque así lo quiera un diputado en particular, la verdad es que el funcionamiento del Poder Legislativo está diseñado para que se trabaje poco en periodos breves e interrumpidos por recesos prolongados. Los calendarios, horarios, periodos ordinarios de sesiones, recesos y en general la operación del Congreso del Estado fue diseñado en otro tiempo, en una época en que las vías de comunicación y los medios de transporte dificultaban la reunión de los representantes de toda la población y de toda la entidad federativa, en el caso de los congresos locales. La dificultad de viajar a la capital y la necesidad de permitir que los Diputados siguieran en contacto con sus electores para recoger su sentir y recabar sus inquietudes motivaron ese calendario de actividades del Congreso del Estado que hoy resulta evidente que es obsoleto, desde luego que también ha

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

influido en ese ritmo de trabajo del Poder Legislativo, el poder que siempre ha podido el que ha imperado en México desde tiempos muy lejanos, el Poder Ejecutivo, a quien no le conviene que trabajemos más y por más tiempo porque en la medida en que sigamos reunidos trabajando y tomando las decisiones que la ley nos permite y nos mandata en esa medida ejerceremos el poder que teóricamente tenemos mas no utilizamos y ese vacío lo ha llenado históricamente el Ejecutivo; es decir, el Gobernador. La iniciativa de reformas a la Constitución que hoy pongo a su consideración no es una propuesta que me saco de la manga, ni es tal vez totalmente innovadora, aunque sí es para nuestro Estado. En lo que considerando que la iniciativa que les presento se menciona los casos de los Congresos Estatales que tienen periodos ordinarios de sesiones más amplios que el nuestro y que la duración del periodo siendo del Congreso de la Unión. Compañeros Diputados, aunque sabemos que en muchos casos y no digo que en todos, es injusta la acusación que nos hacen de ser poco productivos y de trabajar poco, sobre todo porque nuestro trabajo no se circunscribe a asistir a participar en las reuniones del Pleno, hay que reconocer que tenemos muy prolongados periodos de receso. Por las razones que plasmo en la iniciativa por las que les comparto en esta breve intervención y por muchas otras razones, me parece conveniente, necesario y oportuno realizar estas reformas que nos ofrezcan el tiempo necesario para realizar el trabajo que demandan los tamaulipecos. Expuesto lo siguiente presento la siguiente iniciativa en la cual se reforman los artículos 41, 43 y 44 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Único. Se reforman los artículos 41, 43 y 44 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: **Artículo 41.** El 31 de agosto del año de la elección en sesión solemne los Diputados electos rendirán la protesta de ley ante la Diputación Permanente o a la Mesa Directiva en caso de prórroga. **Artículo 43.** El 1 de septiembre del primer año de su ejercicio constitucional la Legislatura procederá a la elección de su Mesa Directiva que será el órgano de dirección parlamentaria y se integra por un presidente, dos secretarios y un suplente, quien cubrirá la falta de cualquiera de los miembros de la Mesa. **Artículo 44.** El Congreso tendrá dos periodos ordinarios de sesiones cada año legislativo, el primero improbable iniciará el 1 de septiembre durante el tiempo necesario para tratar todos los asuntos de su competencia sin que pueda extenderse más allá del día 15 de diciembre. El segundo dará principio el 15 de enero y terminará el 30 de junio. Transitorios. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Diputadas y Diputados. Sé que coinciden con esta iniciativa porque queremos marcar precedente en esta Legislatura y porque queremos romper con ese esquema, con ese estigma que tienen muchos ciudadanos que los Diputados y Diputadas no trabajamos lo suficiente o que ganamos mucho y que ese sueldo no lo merecen porque trabajamos poco y por eso y otras razones les pido a todos ustedes que la apoyen a esta iniciativa en la dispensa de trámite que en este momento solicito. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: ¿Tu lo dices, ¿tú lo comentas?

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Bien. La tengo que leer toda. En virtud de que es reforma constitucional hay que leer toda la exposición de motivos, así que pues ahí les va. Iniciativa con proyecto de Decreto en el que se reforman los artículos 41, 43 y 44 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para el efecto de ampliar la duración del primer periodo de sesiones de cada año de ejercicio de la Legislatura. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, presente. Humberto Armando Prieto Herrera, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 fracción I y 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en relación con los dispuesto en los artículos y además con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 numeral 1 inciso e) 89 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas ocurro ante esta honorable Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas a presentar **iniciativa con proyecto de decreto** para el que se reforman los artículos 41, 43 y 44 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para efecto de que de ser autorizado por el pleno la misma, la misma sea aprobada. **Exposición de Motivos.** De acuerdo con Azur

Ortega Nava un período ordinario de sesiones denota el tiempo establecido de manera formal en la Constitución para que el Congreso y tanto que el Poder Legislativo de la entidad federativa correspondiente de la federación en su caso se reúna a cumplir con sus funciones parlamentarias por su parte, por su parte los recesos parlamentarios refieren el tiempo entre los periodos de sesión extraordinarias del Congreso durante el cual se instala una comisión permanente como en nuestro caso una diputación permanente. Si bien la obligación de un pleno legislativo se presenta en ocasiones como un asunto organizacional existe una amplia discusión sobre la organización entre esta variable y los procesos políticos generados en el poder legislativo, siguiendo esta línea es posible encontrar múltiples propuestas de modificaciones a los calendarios legislativos por ejemplo, la que se funda en considerar que los periodos cortos de sesiones provocan que el legislativo sea extremadamente débil frente al Poder Ejecutivo, dicha observación se desprende del análisis de la deliberación de los periodos ordinarios de sesiones considerados cortos frente a una media regional de 8 meses en los demás países de América Latina. Como uno de los grandes limitantes las oportunidades de los congresos son para desarrollar iniciativas políticas propias, por su parte Diego Valdez afirma que la duración del período de sesiones del Congreso representa un instrumento de control político entre los distintos órganos del Estado, por esta razón el autor identifica la necesidad de ampliar la duración de los periodos legislativos hasta un máximo de 9 meses para el caso mexicano. En el mismo tenor José Carbonell propone la instalación de un régimen legislativo compuesto por dos periodos ordinarios que en conjunto sumen 10 meses de sesiones ordinarias del 15 de enero al 31 de julio del 1° de septiembre al 15 de septiembre al 15 de diciembre, así mismo Miguel Carbonell afirma que la existencia de periodos ordinarios tan reducidos es un elemento organizacional que rompe con la continuidad de los trabajos legislativos y por consiguiente no permite la ejecución de un estudio detenido a las iniciativas legislativas. De acuerdo con el autor esto impide la correcta revisión de las tareas de control político sobre el Poder Ejecutivo, tareas que representan una parte esencial del trabajo legislador. El Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas desarrolla sus funciones anualmente en dos periodos de sesiones ordinarias, hoy en día el primer período arranca el 1° de octubre y termina el 15 de diciembre mientras que el segundo período va del 15 de enero al 30 de junio lo que suma 8 meses que conforme se puede apreciar por el número de iniciativas y trabajos parlamentarios que no son desahogados resultan insuficientes para que este poder público cumpla cabalmente sus funciones. Durante los recesos entre los periodos ordinarios de sesiones del Congreso el Poder Legislativo sigue insistiendo y funcionando sin embargo su poder de autoridad, reside en la Diputación Permanente, la cual se encuentra integrada por siete Diputados conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Estatal. Dicho órgano puede recibir iniciativas de ley y turnarlas a comisiones atender las observaciones del ejecutivo a los proyectos de ley anteriormente aprobados por el legislativo y convocar en caso de que sea necesario a periodos extraordinarios de sesiones, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política local. La duración de los periodos ordinarios de sesiones de los congresos tiende a variar entre país y en todo el mundo, en América Latina es posible encontrar casos como el Chileno, donde los periodos ordinarios de sesiones duren 4 meses por año, mientras que en Bolivia el calendario legislativo ordinario anual asciende a 11 meses, la duración de los periodos ordinarios en los congresos estatales mexicanos también presentan distintas duraciones así por ejemplo en nivel subnacional se encuentran casos como Baja California y Colima como las que también sesionan de forma ordinaria anualmente 12 y 10 meses, respectivamente mientras que la asamblea legislativa en la Ciudad de México, sesiona durante 5 meses. El análisis de los periodos de sesiones de los congresos estatales de México se pueden generar algunas observaciones la media local en número de meses de sesiones ordinarias en los Congresos del Estado, es de 7.3 meses dicha cifra es superable a 6.5 meses que labora ordinariamente el congreso federal. Estos congresos estatales cuentan con periodos ordinarios por arriba de la media local Durango, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Sinaloa, Sonora, Michoacán, Morelos, Tlaxcala, Yucatán, Colima, Baja California y nuestro estado, los congresos de Baja California y Colima cuentan con los periodos de sesiones ordinarias de mayor duración 12 y 10 meses respectivamente Baja California, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Puebla y Yucatán organizan anualmente sus sesiones

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ordinarias en tres periodos el resto de los estados se organizan en dos periodos ordinarios, entre los argumentos fundamentales para ampliar la duración de los periodos de sesión podemos destacar lo siguiente: la experiencia internacional aporta los argumentos necesarios para ampliar los periodos ordinarios de sesiones por ejemplo, el caso de Argentina cuya Constitución señala la obligatoriedad para que tanto la cámara de diputados como el senado deben reunirse en sesiones ordinarias todos los años desde el primero de marzo hasta el 30 de noviembre lo que implica que las sesiones ordinarias tendrán una duración de 9 meses continuos lo mismo ocurre en Perú donde las actividades legislativas se llevan a cabo en 9 meses en el caso brasileño y colombiano el período de sesiones tiene duración de 8 meses mientras que en Paraguay el trabajo legislativo se desarrolla en 7 meses, lo anterior se traduce en que varios países de América Latina desarrollan que hacer su quehacer parlamentario en un no menos de 6 meses cuestión que sucede en México además uno de los argumentos relevantes para considerar la viabilidad de la ampliación del tiempo de sesiones del pleno es el desahogo legislativo es decir el cumulo de iniciativas presentadas ante el congreso de la unión ante el Congreso del Estado, por los objetos jurídicamente legitimados para ello que no son desahogados por las comisiones, muchas veces por la carga del trabajo de los cuerpos colegiados o la falta de integración del consenso necesario entre grupos parlamentarios o entre los miembros de las comisiones y la razón principal de la que se busca modificar los plazos de sesiones ordinarias es porque la justificación por la cual establecieron ha quedado completamente rebasada para cumplir con la demanda legislativa que en la actualidad la ciudadanía le exige a los legisladores hoy es necesario adecuar los tiempos legislativos a las necesidades del país a fin de mejorar la eficacia y eficiencia de este honorable Congreso tal como lo hace la comunidad internacional por medio de sus poderes legislativos, por lo anterior consideramos que es oportuno proponer que el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, amplíe un mes su primer período ordinario de sesiones para iniciar el primero de septiembre de cada año a efecto de que los legisladores puedan cumplir de mejor manera y más oportuna las tareas que los ciudadanos nos encomiendan. Es importante señalar que esta propuesta no pretende que se modifiquen fechas que tienen que ver con la toma de protesta y posición de cargo del Gobernador del Estado, la cual no se verá modificada ni con las fechas en que el ejecutivo deba rendir el informe anual del estado de la administración pública. Artículo 41 el texto vigente dice el 30 de septiembre del año de elecciones de sesión solemne los diputados electos rendirán protesta de ley ante la diputación permanente de la mesa directiva en caso de prórroga el texto propuesto es el 31 de agosto del año de elecciones en sesión solemne los diputados electos rendirán la protesta de ley ante la diputación permanente o la mesa directiva en caso de prórroga, el texto vigente el 43 es el primero de octubre del primer año en su ejercicio constitucional el legislativo procederá a elección de Mesa Directiva que será el órgano de dirección parlamentaria y se integra por un presidente, dos secretarios y un suplente quien cubrirá la falta de cualquiera de los miembros de la mesa, el texto propuesto es el primero de septiembre del primer año de su ejercicio constitucional la legislatura procederá a la elección de su mesa directiva que será el órgano de dirección parlamentaria y se integra por un presidente, dos secretarios y un suplente quien cubrirá la falta de cualquiera de los miembros de la mesa el texto vigente del artículo 44 el Congreso tendrá 2 periodos ordinarios de sesiones cada año legislativo, el primero improrrogable iniciará el 1º de octubre durante el tiempo necesario para tratar todos los asuntos de su competencia sin que pueda extenderse más allá del 15 de diciembre, el segundo dará principio el 15 de enero y terminará el 30 de junio, el texto propuesto es que el Congreso tendrá 2 periodos ordinarios de sesiones cada año legislativo, el primero improrrogable iniciará el 1º de septiembre durante el tiempo necesario para tratar todos los asuntos de su competencia sin que pueda extenderse más allá del día 15 de diciembre y el segundo dará principio el 15 de enero y terminará el 30 de junio. Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 41, 43 y 44 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Decreto Único: Se reforman los artículos 41, 43 y 44 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 41. El 31 de agosto del año de la elección en Sesión Solemne los Diputados electos rendirán la protesta de ley ante la Diputación Permanente o la Mesa Directiva en caso de prórroga. Artículo 43. El 1º de septiembre del primer año de su ejercicio constitucional la legislatura

procederá a la elección de su mesa directiva, que será el órgano de dirección parlamentaria y se integra por un Presidente, 2 Secretarios y 1 suplente, quién cubrirá la falta de cualquiera de los miembros de la mesa. Artículo 44. El Congreso tendrá 2 periodos ordinarios de sesiones cada año legislativo, el primero improrrogable iniciará el 1º de septiembre durando el tiempo necesario para tratar todos los asuntos de su competencia sin que pueda extenderse más allá del 15 de diciembre y el segundo dará principio el 15 de enero y terminará el 30 de junio. Transitorios Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la sede del Honorable Congreso del Estado, a los 28 días del mes de abril de 2022. Es cuanto muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41, 43 y 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EFECTO DE AMPLIAR LA DURACIÓN DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DE CADA AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

PRESENTE.

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA, Diputado integrante del GRUPO PARLAMENTARIO de MORENA, en la LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracción I, y 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con lo dispuesto en los artículos y, además, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso e), 89 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro ante esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, a presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 41, 43 y 44 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para el efecto de que, de ser autorizado por el Plano, la misma sea turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de este H. Congreso, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con Elisur Arteaga Nava, un periodo ordinario de sesiones denota el tiempo establecido de manera formal en la Constitución para que el Congreso, e tanto que Poder Legislativo de la entidad federativa correspondiente, o de la Federación, en su caso, se reúna a cumplir con sus funciones parlamentarias. Por su parte, los recesos parlamentarios refieren al tiempo entre los periodos de sesiones ordinarias del Congreso, durante el cual se instala una Comisión Permanente o, como en nuestro caso, una Diputación Permanente.

Si bien la duración de un periodo legislativo se presenta en ocasiones como un asunto organizacional, existe una amplia discusión sobre la relación entre esta variable y los procesos políticos generados en el poder legislativo. Siguiendo esta línea es posible encontrar múltiples propuestas de modificación a los calendarios legislativos, por ejemplo, la que se funda en considerar que los periodos cortos de sesiones, provocan que el Legislativo sea extremadamente débil frente al Poder Ejecutivo. Dicha observación se desprende del análisis sobre la duración de los periodos ordinarios de sesiones, considerados cortos “frente a una media regional de ocho meses en los demás países de América Latina”, como uno de las grandes limitantes de las oportunidades de los Congresos para desarrollar iniciativas políticas propias.

Por su parte, Diego Valadés afirma que la duración del periodo de sesiones del Congreso representa un instrumento de control político entre los distintos órganos del Estado. Por esta razón, el autor identifica la necesidad de ampliar la duración de los periodos legislativos hasta un máximo de nueve meses para el caso mexicano. En el mismo tenor, José Carbonell propone la instauración de un régimen legislativo compuesto por dos periodos ordinarios que en conjunto sumen diez meses de sesiones ordinarias: del 15 de enero al 31 de julio y del 1º de septiembre al 15 de diciembre.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Asimismo, Miguel Carbonell afirma que la existencia de periodos ordinarios tan reducidos es un elemento organizacional que rompe con la continuidad de los trabajos legislativos y, por consiguiente, no permite la ejecución de un estudio detenido de las iniciativas legislativas. De acuerdo con el autor, esto impide la correcta realización de las tareas de control político sobre el Poder Ejecutivo, tareas que representan una parte esencial del trabajo de los legisladores

El Poder legislativo del Estado de Tamaulipas desarrolla sus funciones anualmente en dos periodos de sesiones ordinarias. Hoy en día, el primer periodo arranca el 1° de octubre y termina el 15 de diciembre; mientras que el segundo periodo va del 15 de enero al 30 de junio, lo que suma ocho meses que, conforme se puede apreciar por el número de iniciativas y trabajos parlamentarios que no son desahogados, resultan insuficientes para que este poder público cumpla cabalmente sus funciones.

Durante los recesos entre los periodos ordinarios de sesiones del Congreso, el Poder Legislativo sigue existiendo y funcionando; sin embargo, su poder y autoridad residen en la Diputación Permanente, la cual se encuentra integrada por 7 diputados conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Estatal.

Dicho órgano puede recibir iniciativas de ley y turnarlas a comisiones, atender las observaciones del Ejecutivo a los proyectos de ley anteriormente aprobados por el Legislativo y, convocar –en caso de que sea necesario– a periodos extraordinarios de sesiones, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política Local.

La duración de los periodos ordinarios de sesiones de los congresos tiende a variar entre países en todo el mundo. En América Latina es posible encontrar casos como el chileno donde los periodos ordinarios de sesiones duran cuatro meses por año, mientras que en Bolivia el calendario legislativo ordinario anual asciende a 11 meses.

La duración de los periodos ordinarios en los Congresos estatales mexicanos también presenta distintas duraciones, así, por ejemplo, a nivel subnacional se encuentra casos como Baja California y Colima como los que más tiempo sesionan de forma ordinaria anualmente (12 y 10 meses, respectivamente), mientras que la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México sesiona durante 5 meses.

Del análisis de los periodos de sesiones de los congresos estatales en México se pueden generar algunas observaciones:

- La media local en número de meses de sesiones ordinarias en los Congresos de los Estados es de 7.3 meses. Dicha cifra es superior a los 6.5 meses que labora ordinariamente el Congreso federal.
- Estos congresos estatales cuentan con periodos ordinarios por arriba de la media local: Durango, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Sinaloa, Sonora, Michoacán, Morelos, Tlaxcala, Yucatán, Colima y Baja California y nuestro Estado.
- Los congresos de Baja California y Colima cuentan con los periodos de sesiones ordinarias de mayor duración, 12 y 10 meses, respectivamente.
- Baja California, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Puebla y Yucatán organizan anualmente sus sesiones ordinarias en tres periodos. El resto de los estados se organiza en dos periodos ordinarios.

Entre los argumentos fundamentales para ampliar la duración de los periodos de sesiones podemos destacar los siguientes:

La experiencia internacional aporta los argumentos necesarios para ampliar los periodos ordinarios de sesiones. Por ejemplo, el caso de Argentina, cuya Constitución señala la obligatoriedad para que tanto la Cámara de Diputados como el Senado deban reunirse en sesiones ordinarias todos los años desde el 1 de marzo y hasta el 30 de noviembre, lo que implica que las sesiones ordinarias tendrán una duración de 9 meses continuos; lo mismo ocurre en Perú, donde las actividades legislativas se llevan a cabo en 9 meses. En el caso brasileño y colombiano el periodo de sesiones tiene una duración de ocho meses; mientras que en Paraguay el trabajo

legislativo se desarrollará en 7 meses. Lo anterior, se traduce en que varios países de América Latina desarrollan su quehacer parlamentario en no menos de seis meses, cuestión que sucede en México.

Además, uno de los argumentos relevantes para considerar la viabilidad de la ampliación del tiempo de sesiones del pleno, es el rezago legislativo, es decir, el cúmulo de iniciativas presentadas ante el Congreso de la Unión por los sujetos jurídicamente legitimados para ello, y que no son desahogadas por las comisiones, muchas veces, por la carga de trabajo de los cuerpos colegiados o la falta de integración del consenso necesario entre grupos parlamentarios o entre los miembros de las comisiones

Y, la razón principal por la que se busca modificar los plazos de sesiones ordinarias es porque la justificación por la cual se establecieron ha quedado completamente rebasada para cumplir con la demanda legislativa que, en la actualidad, la ciudadanía les exige a los legisladores. Hoy es necesario adecuar los tiempos legislativos a las necesidades del país, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del Congreso, tal como lo hace la comunidad internacional, por medio de sus Poderes Legislativos.

Por lo anterior, consideramos que es oportuno proponer que el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas amplíe un mes su primer periodo ordinario de sesiones para iniciar el primero de septiembre de cada año a efecto de que los legisladores puedan cumplir de mejor manera y más oportunamente, las tareas que los ciudadanos les encomiendan.

Es importante señalar que esta propuesta no pretende que se modifiquen fechas que tienen que ver con la toma de protesta y posesión del cargo del Gobernador del Estado, la cual no se verá modificada, ni con las fechas en que el Ejecutivo debe rendir el informe anual del estado de la administración pública.

CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA PROPUESTA

Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 41.- El 30 de septiembre del año de la elección, en sesión solemne, los Diputados electos rendirán la protesta de ley ante la Diputación Permanente, o la Mesa Directiva en caso de prórroga.	ARTÍCULO 41.- El 31 de agosto del año de la elección, en sesión solemne, los Diputados electos rendirán la protesta de ley ante la Diputación Permanente, o la Mesa Directiva en caso de prórroga.
ARTÍCULO 43.- El 1° de octubre del primer año de su ejercicio constitucional, la Legislatura procederá a la elección de su Mesa Directiva, que será el órgano de dirección parlamentaria y se integra por un Presidente, dos Secretarios y un Suplente, quien cubrirá la falta de cualquiera de los miembros de la Mesa.	ARTÍCULO 43.- El 1° de septiembre del primer año de su ejercicio constitucional, la Legislatura procederá a la elección de su Mesa Directiva, que será el órgano de dirección parlamentaria y se integra por un Presidente, dos Secretarios y un Suplente, quien cubrirá la falta de cualquiera de los miembros de la Mesa.
ARTÍCULO 44.- El Congreso tendrá dos periodos ordinarios de sesiones cada año legislativo: el primero, improrrogable, iniciará el primero de octubre, durando el tiempo necesario para tratar todos los asuntos de su competencia, sin que pueda extenderse más allá del día quince de diciembre; el segundo dará principio el quince de enero y terminará el treinta de junio.	ARTÍCULO 44.- El Congreso tendrá dos periodos ordinarios de sesiones cada año legislativo: el primero, improrrogable, iniciará el primero de septiembre , durando el tiempo necesario para tratar todos los asuntos de su competencia, sin que pueda extenderse más allá del día quince de diciembre; el segundo dará principio el quince de enero y terminará el treinta de junio.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente

INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41, 43 y 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

DECRETO

ÚNICO: Se reforman los artículos 41, 43 y 44 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTÍCULO 41.- El **31 de agosto** del año de la elección, en sesión solemne, los Diputados electos rendirán la protesta de ley ante la Diputación Permanente, o la Mesa Directiva en caso de prórroga.

ARTÍCULO 43.- El 1° de **septiembre** del primer año de su ejercicio constitucional, la Legislatura procederá a la elección de su Mesa Directiva, que será el órgano de dirección parlamentaria y se integra por un Presidente, dos Secretarios y un Suplente, quien cubrirá la falta de cualquiera de los miembros de la Mesa.

...

ARTÍCULO 44.- El Congreso tendrá dos períodos ordinarios de sesiones cada año legislativo: el primero, improrrogable, iniciará el primero de **septiembre**, durando el tiempo necesario para tratar todos los asuntos de su competencia, sin que pueda extenderse más allá del día quince de diciembre; el segundo dará principio el quince de enero y terminará el treinta de junio.

...

TRANSITORIOS:

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la sede del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del 2022.

ATENTAMENTE

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA”

Presidenta: Muchas gracias Diputado, para poder llevar a cabo la votación primero se va a consultar si el asunto se admite a trámite legislativo y después nos vamos con la dispensa de turno.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, no ha sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución por **18** votos en contra y **16** a favor y **2** abstenciones.

En tal virtud con fundamento en el artículo 89 párrafo 5 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente iniciativa no podrá ser presentada nuevamente en el presente periodo ordinario.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Casandra de los Santos Flores.

Presidenta: Silencio Diputados en el Pleno, adelante Diputada Casandra.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Con el permiso de Mesa Directiva, saludo a todos los presentes en este recinto. La suscrita Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I y 93, párrafo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 67, numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c); y 5, 130 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo con base en lo siguiente: la rendición de cuentas es el mecanismo que obliga a los servidores públicos a informar a la sociedad sobre los actos inherentes al ejercicio de su cargo y la ciudadanía tiene la potestad de vigilar y evaluar su desempeño en el caso concreto, a través de sus representantes, es decir de las Diputadas y los Diputados que conforman la actual legislatura. Dicha actividad se constituye como fundamental de este poder legislativo en su función de representación social dentro del contexto de un sistema democrático como lo es el nuestro. A nivel local esta se lleva a cabo mediante una comparecencia, permitiendo a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, la posibilidad de informar al Congreso de manera presencial el estado que guardan sus áreas administrativas o sobre un asunto o rubro en particular que sea de su competencia. El fundamento legal de dicho mecanismo se encuentra previsto en los artículos 93, párrafo 4 de la Constitución Política local y 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, estableciendo que, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante las Comisiones Ordinarias, para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, cuando se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con el ramo de su competencia. Cabe resaltar que ni la constitución ni la ley interna de este congreso, establecen un periodo específico para que se lleven a cabo las comparecencias de los titulares de las dependencias del ejecutivo estatal. Sin embargo en la práctica parlamentaria, estas se realizan generalmente días después del informe anual que rinde el titular del poder ejecutivo ante el Congreso del Estado, sobre la situación que guarda la administración pública estatal. Por tanto, considero propicio efectuar dicho mecanismo de rendición de cuentas de una dependencia de suma importancia, por la función que le corresponde, permitiendo con ello, a esta representación popular, profundizar en el análisis del 6° informe de gobierno, respecto del ramo de la salud en Tamaulipas, de acuerdo a lo previsto en la página del Gobierno del Estado, la Secretaría de Salud tiene una misión, la cual es asegurar el acceso universal a servicios integrales de salud, de alta calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de la población, en promoción de la salud, prevención de las enfermedades, atención médica, salud pública, seguridad, protección social, control de riesgos sanitarios, desarrollo de las profesionales de la salud, participación activa de la población para desarrollarnos entornos y conductas saludables, con financiamiento equitativo, uso eficiente, honesto y transparencia de recursos. Así mismo su visión se centra en que Tamaulipas sea una entidad de población con alta expectativa de vida y nivel de salud, con un sistema de salud integrado, financiado principalmente con recursos públicos, sustentables con el modelo de atención prioritariamente preventivo, anticipatorio y equitativo, con servicios de atención médica resolutivos y de alta especialidad, con participación intersectorial y con rectoría plena de la secretaría de salud. Tomando en cuenta tales afirmaciones, es necesario que ante este pleno la Doctora Gloria de Jesús Molina Gamboa, Secretaria de Salud en el Estado, haga de nuestro conocimiento y a la ciudadanía en general, un informe detallado y desglosado del uso de recursos asignados para el rubro de la salud en la entidad y así podamos hacer un juicio de valoración sobre lo que busca y afirma a través de su misión y visión la secretaría de referencia en correlación con los resultados obtenidos a la fecha como titular de la dependencia a su cargo. Por lo anterior expuesto y tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, los cuales justifica su obvia y urgente resolución, solicito del dispensa de trámite

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de la presente iniciativa, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que en el mismo acto se presente y se proceda a su discusión y resolución en definitiva la siguiente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita comparezca la Doctora Gloria de Jesús Molina Gamboa, a fin de que en el marco del Sexto Informe de Gobierno haga de conocimiento a este Pleno Legislativo y a la ciudadanía en general, un informe detallado y desglosado del uso de los recursos asignados para el rubro de salud en la entidad, así como dar a conocer las licitaciones para la compra de medicamentos que abastecen el sistema de salud en Tamaulipas a cargo de gobierno estatal, es decir las empresas que se encuentran como proveedores del mismo, de igual manera con quienes se realizan los diversos contratos para la distribución de dichos medicamentos. Artículo Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, solicito a la comparecencia de la Doctora Gloria de Jesús Molina Gamboa, a fin de que en el marco del Sexto Informe de Gobierno haga de conocimiento a este Pleno Legislativo y a la ciudadanía en general, un informe detallado y desglosado del uso de los recursos asignados para el rubro de salud en la entidad, así como dar a conocer las licitaciones para la compra de medicamentos que abastecen el sistema de salud en Tamaulipas a cargo de gobierno estatal, es decir las empresas que se encuentran como proveedores del mismo, de igual manera con quien realizan los diversos contratos para la distribución de estos medicamentos. Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Artículo Segundo. Comuníquese a la Ciudadana Gloria de Jesús Molina Gamboa, Secretaria de Salud de la administración pública del Estado de Tamaulipas, a fin de que comparezca en la Sesión Publica Ordinaria más próxima. Artículo Tercero. El presente Punto de Acuerdo deberá insertarse íntegramente en el Diario de los Debates y Actas de la presente Sesión. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintiocho días del mes de abril del 2022. Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Honorable Asamblea Legislativa en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, el resultado de la votación es de 19 votos a favor; 17 votos en contra.

Presidenta: La ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, establece en su artículo 148 párrafo 3, que la dispensa de turno del asunto a comisiones solo podrá autorizarse por el medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Y en virtud de no haberse alcanzado la misma. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, se turna a la Comisión de Salud para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Ovidio García García.

Diputado Juan Ovidio García García. Buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva me dirijo ante este Pleno, compañeras y compañeros, saludo con mucho gusto a los medios de comunicación, público que nos acompaña este día y a todo el público en general que siga la transmisión en vivo a través de diferentes redes sociales. El suscrito Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo en los términos siguientes: Consideraciones. De acuerdo a la ONU en un informe sobre el medio ambiente realizado en el año 2018 cada latinoamericano genera un kilo de basura al día y la región en su conjunto unas 541 mil toneladas, lo que representa alrededor de un 10% de la basura mundial. La perspectiva es que la basura continúa creciendo y que en 2050 se alcance las 671 mil toneladas de desechos, los vertederos al aire libre presentan graves problemas medio ambientales tanto a nivel mundial como local, toda vez que a nivel global son la principal fuente de emisiones de gases de efecto invernadero por el contenido de materia orgánica que contiene y la generación de gas metano. En el ámbito local la acumulación de residuos en los basurales provoca escurrimientos que pueden filtrar y contaminar los suelos y las aguas con el consiguiente peligro para la salud de los seres humanos y los ecosistemas por los distintos metales que contienen que afectan a las plantas, alterando su ciclo de vida, además del riesgo de convulsión con el siguiente impacto de los gases contaminantes. Según el informe de perspectiva mundial de la gestión de residuos en ciudades de bajo medio ingreso per cápita el costo derivado de un incorrecto manejo de residuos para la sociedad y la economía en su conjunto es de 5 a 10 veces lo que costaría implementar un adecuado manejo. El informe destaca la clara relación que hay entre las metas de los objetivos de desarrollo sostenible y la sesión de residuos. Al respecto, cabe citar que nuestra legislación en el artículo 4 constitucional estatuye en su párrafo quinto que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar en concordancia con lo anterior, la Constitución local en el párrafo sexto del artículo 16 establece similar garantía para los habitantes de nuestro Estado; por ello, la fracción III inciso c) del artículo 115 de la propia Constitución establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos consistentes en la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos conocida comúnmente como basura. Por otra parte la Ley General del Equilibrio Ecológico señala en su artículo que son facultades de la Federación por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal la emisión es recomendaciones autoridades federales, estatales y municipales con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental. Asimismo en su artículo 7º señala que corresponde a los estados la regulación a los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente ley. En ese tenor el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas en su artículo 10 refiere que son atribuciones generales de las autoridades estatales y municipales en su ámbito de competencia la de vigilar y ejecutar la aplicación de las disposiciones del Código y de las que se deriven del mismo, realizar visitas de verificación y ordenar y ejecutar medidas de seguridad aplicando las sanciones previstas en este Código buscando orientar, concientizar y educar a los infractores, así como las facultades de celebrar acuerdos o convenios de coordinación con la Federación y los municipios con la participación del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de conformidad con el artículo 12 del precitado Código. La Procuraduría Ambiental y Urbana en Tamaulipas creada en el mes de septiembre del año 2021, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas, dotado de autonomía técnica operativa y de gestión tanto para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros como para el ejercicio de sus funciones específicas que tiene como objetivo la de vigilar,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

investigar, supervisar y verificar y en su caso imponer las medidas de seguridad y sanciones administrativas que le corresponden en el ámbito de su competencia y en virtud del incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables. El anterior preámbulo, es con el fin de denunciar públicamente ante las autoridades de los tres niveles de gobierno que he citado la generación de basureros clandestinos y sitios de disposición final de residuos que de manera ilegal se han multiplicado en la zona urbana y conurbada de nuestros centros de población y la zona rural en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas con las consecuentes graves afectaciones a los ecosistemas al medio ambiente y la salud de los habitantes en la entidad, independientemente de la fauna nociva que ello genera, esto con el propósito inmediato de que se ponga orden y se aplique la ley de manera ejemplar en el ámbito de sus competencias a los infractores para seguir evitando el deterioro medio ambiental en nuestro Estado, tomando en cuenta los razonamientos que anteceden los cuales justifican su obvia y urgente resolución con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 numeral 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas me permito solicitar a este pleno legislativo la dispensa de trámite para que en el mismo acto de su presentación se proceda a su discusión y su resolución definitiva de la siguiente iniciativa con proyecto de punto de acuerdo conforme a lo siguiente: **Punto de Acuerdo.** Artículo primero la legislatura del 65 Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado, la Procuraduría Ambiental Y Urbana de Tamaulipas y a los 43 ayuntamientos del estado de Tamaulipas para que dentro del ámbito de su atribuciones y facultades vigilen, investiguen, supervisen, verifiquen y en su caso impongan las medidas de seguridad y sanciones administrativas que correspondan en el ámbito de su competencia a los infractores por la generación de basureros clandestinos y sitios de disposición final de residuos que de manera ilegal se han multiplicado en la zona urbana y conurbada de nuestros centros de población y la zona rural en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, así mismo celebran los acuerdos o convenios de coordinación respectiva para la implementación de estrategias preventivas de educación ambiental y vigilancia que evite la generación futura de basureros clandestinos así como para que se apliquen las medidas de mitigación que corresponden en los periodos afectados en cada uno de los municipios del Estado de Tamaulipas. **Transitorio.** Artículo único el presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición atentamente por la Cuarta Transformación de la vida pública de México su Diputado Juan Ovidio García, es cuanto presidente.

Presidenta: Muchas gracias diputado. Honorable asamblea legislativa en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1,2 ,3 y 4 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas así como del punto de acuerdo número 65-1 me permito someter a consideración de este Pleno si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin d que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Compañeras y compañeros la dispensa de turno ha sido aprobada por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo quinto de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno de este Congreso, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: Algún Diputado que desee hacer uso de la voz.

Al no haber participaciones, esta presidencia en términos de dispuesto por los artículos 22, párrafo 1, inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso y del punto de acuerdo número 65-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia, para tal efecto se abre el sistema electrónico.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: unanimidad.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Asamblea Legislativa, el suscrito integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta 65 Legislatura del Congreso de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 64, fracción I de la Constitución local; 67, párrafo 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley de este Congreso, comparezco ante este Pleno Legislativo para promover iniciativa con proyecto de Decreto mediante el punto de acuerdo al tenor de los siguientes. Las personas en situación de calle, también gozan de derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los cual el estado mexicano es parte. Así como de las garantías para su protección afectiva en virtud del carácter de universalidad de derechos, es decir son para todas y todos. Las personas que presentan las mayores desventajas económicas y sociales de acuerdo al artículo 3 de la Ley de Asistencia Social, son sujetas de asistencia social, la cual se encuentra destinada a un grupo de población específico que implica un conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social, que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección, física, mental, social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Alguno de los principales derechos de las personas en situación de calle, que les han sido negados por parte del estado, son el derecho a la vida, a la educación, al trato digno, a la vivienda adecuada, a la alimentación saludable, medio ambiente sano, a la seguridad, a la cultura y el más alto nivel de salud, justicia, libertad de expresión, libertad de asociación y reunión. Si bien, aún y cuando el gobierno de México ha realizado acciones para establecer un estado de bienestar, esto no ha sido suficiente y requiere la participación de los tres niveles de gobierno, tanto el gobierno federal, estatal y los ayuntamientos, para hacer frente a esta necesidad de asistencia social. Por otro lado es preciso resaltar, sobre las personas en situación de calle, la Suprema Corte de la Nación estableció que la interpretación del artículo 4 de la Constitución es un derecho fundamental de toda persona acceder a un nivel de vida adecuado o digno. El cual está intrínsecamente relacionado con los derechos a la vida, alimentación, vestido, vivienda, educación y salud para que una persona se encuentre en condiciones de alcanzar un determinado nivel de bienestar, requiere que todas sus necesidades básicas se encuentren adecuadamente satisfechas. Sin embargo, si bien los derechos que asisten a estos grupos de población al igual que el resto de personas se encuentran reconocidos en la Constitución y en los tratados en diversa legislación existe una realidad social que salta a la vista en grandes ciudades en Tamaulipas, donde miles de personas en pobreza extrema se ven obligadas a vivir en las calles en calidad de indigentes, las personas que viven en situación de calle integran un grupo social diverso compuesto por niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

familias, personas mayores, personas con discapacidad físico mental y con diferentes problemas de salud, muchas de estas personas se encuentran en abandono social pues no cuenta con la atención y cuidado familiar, instituciones y de sociedad en general lo cual repercute sobre su bienestar en términos físicos, psicológicos y emocionales. En ese sentido dado la problemática es preciso mencionar que de acuerdo a INEGI en Tamaulipas solo contamos con 2 casas de indigentes identificadas de la siguiente manera: Casa indigente santísima trinidad ubicada en Reynosa, Tamaulipas, y casa indigente nuestra señora del Refugio ubicada en Matamoros, Tamaulipas, con lo que podemos advertir son casas de asistencia social que ofrecen algunas asociaciones religiosas del mismo modo se encuentran ubicadas en la frontera de Tamaulipas, sin que la estadística haga referencia alguna otra en el resto de los municipios. Compañeras y compañeros resulta necesario en el contexto en comento citar una frase del premio nobel de la paz Nelson Mandela “Una nación no debe juzgarse como se trata a los ciudadanos con mejor posición, sino como trata a los que menos tienen o tienen poco o nada” por ello deben de existir una alianza, una coordinación entre el gobierno federal, el gobierno estatal y los municipios como último eslabón del estado mexicano, a fin de quienes les corresponde asumir la obligación de garantizar, proteger, respetar los derechos humanos a toda la población en especial aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad como el caso de las personas que viven en las calles. Con lo anterior es preciso comentar que una de las tareas fundamentales para garantizar los derechos humanos es la prevención por ello se deben generar mecanismos de prevención para evitar que más personas vivan en la calle, así como establecer una adecuada coordinación entre las instituciones de la administración pública de la federación, del estado y municipios, las instituciones de asistencia privada y la sociedad civil organizada, con el fin de revertir las condiciones de exclusión, lograr la inclusión social y la atención integral de las personas y sobreviven en las calles. Honorable Asamblea Legislativa, urgen acciones que atiendan a las personas indigentes o en situaciones de calle, es por ello que se está pidiendo la actuación de los 3 niveles de gobierno, a fin de ayudar a quienes no tienen un destino, futuro, ni lugar digno ejerciendo con ello las funciones que la ley les ha encomendado. Una vez expuesto lo anterior solicito al Diario de Debates incluya de manera íntegra la presente iniciativa y se solicita en términos del artículo 148 la dispensa de trámite a Comisiones para que los 3 niveles de gobierno establezcan lo conducente. Punto de Acuerdo Artículo Único. La Legislatura 65 del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, a la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas para que en coordinación con los 43 ayuntamientos de Tamaulipas, de acuerdo a sus facultades y atribuciones implemente de manera emergente acciones de atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de calle. Transitorios. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito **Isidro Jesús Vargas Fernández**, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para promover **Iniciativa con proyecto de Decreto de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia -Resolución**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas en situación de calle, también gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como de las garantías para su protección efectiva, en virtud del carácter de UNIVERSALIDAD de los derechos; es decir que son para todas y todos.

Las personas que presentan las mayores desventajas económicas y sociales, de acuerdo al artículo 3 de la Ley de Asistencia Social, son sujetas de asistencia social, la cual se encuentra destinada a un grupo de población en

específico, que implica el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, implementando para ello la realización de acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

Algunos de los principales derechos de las personas en situación de calle que les han sido negados por parte del Estado, son el derecho a la vida, educación, trabajo digno, vivienda adecuada, alimentación saludable, medio ambiente sano, seguridad, cultura, el más alto nivel de salud, justicia, libertad de expresión, libertad de asociación y reunión, derecho a una vida libre de violencia, a la familia, a la integridad personal, a la dignidad humana, a la igualdad y no discriminación y a un nivel de vida adecuado, entre otros.

Si bien aún y cuando el Gobierno Federal ha realizado acciones para instrumentar el Estado de Bienestar, con una serie de programas como: el Banco del Bienestar, Sistema de Distribución de Gas Bienestar, Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, pensión a niñas y niños con discapacidad, becas para estudiantes, sembrando vida, apoyo financiero a microempresas familiares y jóvenes construyendo el futuro, ello no ha sido suficiente puesto que se requiere además los esfuerzos entre el Gobierno Federal, del Estado y los Ayuntamientos para hacer frente a la asistencia social.

Por otro lado, es preciso resaltar que sobre las personas en situación de calle, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció de la interpretación del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que es ***“un derecho fundamental de toda persona acceder a un nivel de vida adecuado o digno”***, el cual está intrínsecamente relacionado con los derechos a la vida, alimentación, vestido, vivienda, educación y salud; y para que ***“una persona se encuentre en condiciones de alcanzar un determinado nivel de bienestar requiere que todas sus necesidades básicas se encuentren adecuadamente satisfechas”***.

Existen diversas causas que orillan a una persona a habitar en las calles, que van desde la situación económica hasta la desintegración o abandono familiar, maltratos físicos y psicológicos, situaciones de abuso sexual, explotación laboral, consumo de drogas a temprana edad o eventos traumáticos de índole personal, que ponen al ser humano en el límite; lo que genera un problema social, sobre el cual no se ve por ningún lado la atención del Estado.

Sin embargo, si bien los derechos que les asisten a estos grupos de población, al igual que el resto de las personas, se encuentran reconocidos en la Constitución, Tratados internacionales, Leyes Generales, locales, reglamentos, existe una realidad social que salta a la vista en las grandes ciudades y en Tamaulipas en donde miles de personas en pobreza extrema se ven obligadas a vivir en las calles, en calidad de indigentes.

Las personas que viven en situación de calle integran un grupo social diverso compuesto por niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas mayores, personas con discapacidad física o mental y otras con diferentes problemas de salud. Muchas de estas personas se encuentran en abandono social, pues no cuentan con la atención y cuidado de familiares, instituciones y de la sociedad en general, lo cual repercute sobre su bienestar en términos físicos, psicológicos y emocionales.

En ese sentido, dada la problemática actual, es preciso mencionar que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2020, en Tamaulipas solo contamos con dos casas para indigentes identificadas de la siguiente manera:

1. **Casa del Indigente Santísima Trinidad, ubicada en Reynosa Tamaulipas.**
2. **Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, ubicada en Matamoros Tamaulipas.**

Con lo que podemos advertir son casas, de asistencia social que prestan algunas asociaciones religiosas, del mismo modo que se encuentran ubicadas en la frontera, sin que la estadística haga referencia a alguna otra en el resto de los municipios

Compañeras y Compañeros, resulta necesario en el contexto en comento citar una frase del premio nobel de la paz, Nelson Mandela: ***“Una nación no debe juzgarse por como trata a sus ciudadanos con mejor posición,***

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sino por como trata a los que tienen poco o nada”, es por ello, que si deben de coordinarse el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, son los municipios como último eslabón del Estado Mexicano, a quienes también les corresponde asumir la obligación de garantizar, proteger y respetar los derechos humanos de toda la población, en especial de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como es el caso de quienes viven en las calles.

Por lo anteriormente expuesto, se consideran competentes emitir el presente exhorto a la Secretaría de Bienestar Social ya que de conformidad con el artículo 33, fracciones I, IV y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, le corresponde impulsar la igualdad de oportunidades de los grupos vulnerables y en desventaja, para el acceso de los servicios de salud, educación, trabajo, vivienda digna, entre otros.

Del mismo modo, son competentes los Ayuntamientos, en virtud de lo establecido en el artículo 64, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual refiere que al interior de este se conforman Comisiones entre las que se encuentra la de salud pública y de asistencia social, por medio de la cual abordan los temas inherentes a la problemática de las personas en situación de calle; por su parte el artículo 28 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas, prevé que es tarea del Estado y los Ayuntamientos el formular y aplicar políticas públicas compensatorias y asistenciales, así como de oportunidades de ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de marginación, pobreza y vulnerabilidad.

Es preciso recordar que una de las tareas fundamentales para garantizar los derechos humanos, es la prevención; por ello se deben generar mecanismos de prevención para evitar que más personas vivan en la calle, así como establecer una adecuada coordinación entre las instituciones de la administración pública de la Federación, Estado y municipios, las instituciones de asistencia privada y la sociedad civil organizada, con el fin de revertir las condiciones de exclusión, lograr la inclusión social y atención integral de las personas que viven y sobreviven en calle.

Honorable Asamblea Legislativa, **urgen acciones que atiendan a las personas indigentes o en situación de calle**, es por ello por lo que se está pidiendo la actuación de los Ayuntamientos, como gobiernos más próximos a las personas, familias y comunidades, a fin de ayudar a quienes no tienen destino, futuro, ni un lugar digno, ejerciendo con ello las funciones que la Ley les ha encomendado.

Como grupo Parlamentario, depositarios de la confianza de las Tamaulipecas y Tamaulipecos, promovemos la presente acción legislativa, por medio de la cual refrendamos nuestra voluntad de seguir construyendo, de la mano de todas y todos, los cimientos de un mejor Estado a la altura de los sueños y las esperanzas de la población.

Una vez expuesto los motivos que llevaron a presentar esta iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y las razones que la justifican, dado lo trascendental e importante que resulta el asunto aquí expuesto y considerando que día a día tanto el Estado, como los Ayuntamientos se encuentran transgrediendo por tolerancia u omisión, los derechos humanos de las personas en situación de calle, es que se considera el presente asunto de **obvia y urgente resolución**, por lo que, con fundamento en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó a este órgano Legislativo la dispensa de trámite de la presente, para que en este mismo acto, se proceda a su discusión, votación y resolución en definitiva, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, para que, en coordinación con los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, de acuerdo con sus facultades y atribuciones, implementen de manera emergente acciones de Atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de Calle.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. Informen las acciones de tención y asistencia social realizadas para la atención de personas indigentes o en situación de Calle.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 28 días del mes abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

**DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.”**

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada que dese hacer uso de la voz?

Presidenta: Al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-uno, se somete a votación en lo general y lo particular el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias Presidenta muy amable, muy amable Secretarios. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general, buen día. El caso de la joven Debanhi Escobar, desaparecida el 8 de abril del 2022 y posteriormente encontrada desgraciadamente sin vida el 21 de abril siguiente en el Estado de Nuevo León. Debe ser interpretado como un contundente llamado de atención para todas las autoridades del país, en el encargo de erradicar la violencia por razones de género contra las mujeres. Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia, el cual es indivisible esto es dependiente al respecto de otros derechos humanos como la vida, la salud, la libertad, seguridad personal y la igualdad. Dicha circunstancia implica que el Estado tiene la correlativa obligación de respetar, proteger y hacer efectiva las prerrogativas de no discriminación y el disfrute de igualdad sustantiva. Aunque debe reconocerse que la federación y nuestra Entidad Federativa Tamaulipas, han llevado a cabo políticas encaminadas a eliminar la violencia por razón de género. Lo cierto es que dichas políticas deben ser revaluadas, continuamente hacer esto, a efecto de que se cumpla a cabalidad su objetivo, pues se trata de una obligación de carácter inmediato en la que las demoras no pueden justificarse por ninguna circunstancia. En este sentido, debe de reconocerse la voluntad política de la reforma de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, del 8 de junio de 2020, a través de la cual se crea la Fiscalía Especializada en investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes y de delitos contra las mujeres por razones de género, pues se trata de un área con conocimientos especiales, cuyo objeto es investigar, perseguir con perspectiva de género y de mejorar de manera sustantiva cualquier situación que ocurra contra los delitos cometidos en contra precisamente de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; sin embargo, lamentablemente debemos criticar bajos, bajos o nada halagüeños resultados, pues tal y como se observa en el tercer informe de actividades correspondientes al ejercicio 2021 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ahí está su link. De las 729 carpetas de investigación iniciadas donde al menos existe una víctima desglosada por razón de género, por ejemplo del 31 de mayo al 31 de octubre de 2021 únicamente se obtuvieron dos sentencias condenatorias, esto es la efectividad de la Fiscalía para someter ante la justicia los autores de los ilícitos por razones de género contra las mujeres es menos de un 0.003% de ahí que sea indispensable formular un exhorto le pedimos con dispensa de trámite como parte del Grupo Parlamentario de Morena porque así nos ocupa al Titular de la Fiscalía de Estado para que dichos ilícitos sean investigados de manera diligente a efecto de llevar a sus autores ante la justicia. Compañeros, exijamos ante la Fiscalía actuar sin negligencias, las prácticas institucionales que toleran la violencia de género tales como la ineficiencia en la investigación que proporciona esto en un contexto para la misma. Es tiempo de actuar, no permitamos que la omisión y repito negligencia se traduzca en un permiso tácito para que los criminales cometan actos de violencia por razones de género contra las mujeres. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados el resultado de la votación, es de 19 votos a favor, 15 en contra y 2 abstenciones.

La ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso establece en su artículo 148 párrafo 3 que la dispensa de turno del asunto en comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes, y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la organización y Funcionamiento Interno de este congreso la iniciativa presentada por el **Diputado Javier Villarreal Terán** se turna a las **Comisiones de Justicia, de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Secretario: Está pidiendo la palabra la diputada.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes: Con su permiso de la Mesa Directiva y el pueblo de Tamaulipas. Honorable Asamblea Legislativa la Diputada Gabriela Regalado Fuentes integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la 65 legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas conforme a las facultades que me otorga el artículo 64 fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado 67 párrafo uno inciso e) y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Poder Legislativo a formular la presente iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, para que se realice un atento exhorto a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, lo anterior con base en la siguiente **Exposición de Motivos** organismos con como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF y la Organización Mundial de la Salud OMS expresan en la actualidad que las tasas de autolesiones, depresión y ansiedad son altas y alarmantes en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estos datos no dejan fuera a nuestra nación México y en particular a nuestro Estado de Tamaulipas. Entendida la ansiedad como una respuesta emocional que da el sujeto ante situaciones que percibe o interpreta como amenazas o peligros y se relaciona con la activación del organismo y los mecanismos de sobrevivencia y/o recompensa o castigo, y toda vez que a inicios del año 2020 ninguno de nosotros estábamos preparados para enfrentar la pandemia del COVID 19, así como tampoco nuestras instituciones educativas, durante casi dos años se hizo uso de la tecnología y sus diversas plataformas para impartir o hacer llegar el conocimiento a los alumnos de diferentes niveles educativos, así de manera presencial y teniendo el tiempo marcado de acuerdo a los planes y programas al final de cada ciclo escolar se veía un déficit en el manejo, comprensión y dominio del conocimiento esperado en cada grado. Hoy que los alumnos han regresado de manera presencial y ante las situaciones de aprendizaje y evaluación a las que son sometidos de manera desigual por cada institución la incertidumbre por las boletas de calificación con asignaturas no aprobadas y aunado a eso grado de ansiedad y frustración al no comprender los procedimientos básicos de los contenidos en los diversos campos de formación de los estudiantes de los niveles educativos. Se ha notado en nuestras familias que ese aumento de estrés genera una falta de comunicación asertiva entre los actores de nuestro sistema educativo por una parte en nuestra sociedad tenemos los mismos roles que realiza la familia y la mujer así como la influencia de los diversos medios de comunicación y nuestros alumnos con una falta de interés por aprender, baja estima y carencia en el desarrollo socioemocional. **Antecedentes.** En la administración educativa hace falta una reestructuración en la cultura organizacional, el uso

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

adecuado y relacional de los recursos asignados, mayor investigación y participación de especialistas en las áreas de salud mental para evitar de esta manera la asimilación de procesos y resultados. La matrícula escolar en Tamaulipas del ciclo escolar 2021 de acuerdo al INEGI nos presenta un total de 917 mil 353 alumnos de preescolar 102 mil 102, primaria 369 mil 942, secundaria 175 mil 384, medio superior 134 mil 933, superior 134 mil 783 siendo hombres 457 mil 486 en preescolar 51 mil 315, primaria 188 mil 268, secundaria 88 mil 425, media superior 64 mil 107, superior 64 mil 371 en mujeres 459 mil 867 en preescolar 50 mil 996, en primaria 181 mil 674, secundaria 86 mil 959, media superior 69 mil 826, superior 70 mil 412, de acuerdo a esta matrícula el número de estudiantes que pueden estar pasando por un alto nivel de estrés, ansiedad o depresión en el presente cierre del ciclo escolar es muy significativo pues por una parte se ve impactado por el docente que está en exceso de trabajo por alcanzar los aprendizajes esperados que le exige el sistema educativo y por otra parte el clima familiar que vive cada alumno para cumplir con las materias, los trabajos y actividades que les solicita el maestro o los maestros dependiendo el nivel educativo, por lo cual se presenta el siguiente **Punto de Acuerdo**. Artículo único que se realice un exhorto a la Secretaría de Educación del Estado para que se afilien instrucciones de la estructura escolar de cada institución para que de manera coordinada se atiendan las regularizaciones de los alumnos con bajos niveles de comprensión, así como adaptar las instancias pertinentes de los diversos métodos de aprendizaje que el alumno pudiera tener, para coadyuvar a reducir el nivel de ansiedad que puedan estar presentando en su formación académica. **Transitorio**. Artículo primero el presente artículo el presente punto de acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición, segundo comuníquese al titular de la Secretaría de Educación del Estado para su debido conocimiento y atención correspondiente. Dada en el pleno de la asamblea legislativa 28 de abril del 2022, atentamente diputada Gabriela Regalado Fuentes, es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo primero Inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, se turna a la **Comisión de Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Una disculpa Diputada Lidia Martínez López, pidió el uso de la voz antes de la iniciativa, le pueden abrir el micrófono por favor.

Diputada Lidia Martínez López. Presidenta, muchas gracias, ya me atendieron, gracias.

Presidenta: Se tiene que, si Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, le pueden abrir el micrófono.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Yo si quiero referente a la iniciativa anterior, que se ponga también a la comisión de la Niñez, Adolescencia y Juventud por favor, de ser posible.

Presidenta: La iniciativa del Diputado Javier Villarreal Terán.

Gracias, si Diputada Lidia Martínez López, le abren el micrófono por favor.

Diputada Lidia Martínez López. De igual manera Diputada Presidenta, si me permite el compañero Diputado Javier Villarreal, que se turne a la Comisión de Derechos Humanos.

Presidenta: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, le pueden abrir el micrófono por favor.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Si gracias, buenas tardes, Diputada Presidenta. Quisiera retirar mi iniciativa, me reservo el derecho de presentarla en la próxima sesión, gracias.

Presidenta: Con gusto Diputada, gracias.

Tiene el uso de la voz el Diputado Jesús Suárez Mata.

Diputado Jesús Suárez Mata. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y seguidores de las redes sociales. La más vergonzosa de las violaciones a los derechos humanos es la desaparición forzada de personas, es uno de los delitos más dolorosos para la sociedad, causa daños irreparables para las víctimas y familiares, generando temor e incertidumbre. Eso es lo que tenemos que enfrentar, es lo que tenemos que aprender a controlar y a disminuir. De acuerdo con lo ocurrido hace algunos días en el Estado de Nuevo León, con la tan lamentable noticia de la señorita Debany de 18 años reportada como desaparecida el día 9 de abril y encontrada hace algunos días sin vida. He tenido acercamiento con padres de familia que están desesperados y atemorizados por la situación e inseguridad que estamos pasando. Hagamos conciencia, estamos expuestos a que nos suceda a cualquiera de nosotros, pongamos énfasis en esta situación para buscar medidas para prevenir este tipo de delitos. Exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Guardia Nacional, así como al Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencias C5, ha redoblado esfuerzos para realizar estrategias de prevención y reforzamiento de la vigilancia, principalmente en escuelas, plazas, parques y áreas verdes. Esto con la finalidad de prevenir este tipo de delitos en el Estado de Tamaulipas. Es necesario trabajar en conjunto con autoridades municipales y ciudadanía en general, a involucrarse directamente en el diseño de estrategias de prevención y combate de cualquier tipo de delitos. También como aumentado el número de cámaras de vigilancia, alarmas y acercamiento con los vecinos. Por todo lo anterior mencionado, solicito la dispensa de este punto de acuerdo de exhorto. Y le pido el apoyo a los compañeros Diputados para enviar un exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública, Guardia Nacional, Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencias C5, para que nos brinden la seguridad y reforzarla y prevenir en nuestro Estado la desaparición de personas forzadas. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones,

Si Diputado Luis Rene Cantú Galván, le pueden abrir el micrófono por favor.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Muchas gracias Diputada Presidenta, solo solicitarle al Diputado Suarez Mata, que si nos, como Grupo Parlamentario, si nos permite adherirnos a su iniciativa de exhorto.

Presidenta: Gracias Diputado, le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias, Diputado en el mismo sentido, si nos permite al Grupo Parlamentario del PRI, adherirnos a su iniciativa, gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, le pueden abrir el micrófono a la Diputada Nayeli por favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. En el mismo sentido Diputado Suárez Mata, si me permite adherirme a su exhorto.

Presidenta: Muchas gracias.

Si Diputado Javier Villarreal Terán, le abren el micrófono al Diputado Javier Villarreal Terán, por favor.

Diputado Javier Villarreal Terán. Si nos permites, Diputado también nos adherimos a tu iniciativa.

Presidenta: Diputado Gustavo, le abren el micrófono por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. También para adherirme al Diputado, a la orden, toda mi bancada.

Presidenta: En virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Votación).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-uno, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(votación).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación).

Diputado Carlos, Diputada Leticia.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Edmundo José Marón Manzur**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 468, fracción IV del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación y público que sigue la presente transmisión. Los integrantes de las comisiones de Estudios Legislativos y de Justicia, realizamos el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa y que fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al respecto, procedo a dar una exposición general. Según datos del INEGI se estima que anualmente en país más de 500,000 mascotas entre perros y gatos son abandonados en el territorio nacional, lo cual se contextualiza en un problema de salud y social. Cabe precisar que cuando los animales son abandonados por sus dueños, además de ocasionarle sufrimiento se producen problemas de salubridad ya que se incrementa el riesgo de contraer y transmitir enfermedades y se pone en riesgo su integridad, su salud y finalmente su vida. Ahora bien, en el ámbito estatal según datos de asociaciones civiles señalan que tan solo en los municipios de Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo y Tampico, se estima que existen 70,000 perros callejeros, los cuales son un problema de salud pública, ya que desencadenan dificultades en la salud de las personas. Además de requerir de una asignación cada vez mayor de recursos para su atención. Bajo este contexto, nos encontramos frente a una problemática que debe de ser debidamente atendida, por ellos la acción legislativa puesta a consideración del pleno, pretende adicionar el abandono de animales como un acto de crueldad o tortura, estableciéndolo así en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con las sanciones correspondientes, buscando así fomentar y garantizar un trato digno y respetuoso hacia los animales y coadyuvar en la reducción de la incidencia de abandono. En este sentido se pretende lograr una evolución de conciencia social, en la forma de tratar y de convivir con los animales, que genera una comunidad sensible y responsable de su bienestar. Por lo antes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

expuesto, solicito de forma respetuosa su apoyo y su voto para este dictamen que nos corresponde. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un proyecto de decreto que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado **Juan Vital Román Martínez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo local, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que amplíe la cobertura del Seguro Escolar otorgado a la comunidad estudiantil de educación básica pública, a fin de garantizar de forma gratuita la atención médica y hospitalaria necesaria a quienes la necesiten a consecuencia del Covid-19.**

Presidenta: Adelante Diputado.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, saludo que nos ven haya en galerías, a los medios de comunicación y a las redes sociales. Me voy a permitir leer este dictamen, quiero comentarles. Se dictaminó en sentido procedente, el cual tiene por objeto ampliar la cobertura del seguro escolar otorgado a la comunidad estudiantil de educación básica pública, a fin de garantizar de forma gratuita la atención médica y hospitalaria necesaria a quienes la necesitan a consecuencia del Covid-19. Estimamos que con estas acciones se fortalecen las medidas de prevención y atención para llevar a cabo un regreso a clases de manera presencial más seguro, toda vez que al otorgar un seguro escolar más amplio se brindan mejores medidas de protección para hacer frente a este suceso epidemiológico, además con esta ampliación se busca garantizar una atención médica hospitalaria oportuna y de calidad brindando una mayor cobertura ante la presencia del coronavirus a los alumnos y alumnas inscritos en las escuelas públicas de educación básica en todos los municipios del Estado. Por lo tanto compañeras y compañeros, es innegable que la situación sanitaria actual requiere una respuesta decidida y organizada dirigida a promover, mantener y proteger la salud de las y los tamaulipecos, en especial de la niñez y adolescencia en este tiempo de regreso a clases presenciales. Por ello, con el presente exhorto se pretende consolidar un modelo de seguro escolar con criterios de calidad en la cobertura de los servicios médicos que brinden seguridad a quienes cursan la educación básica en donde su

alcance no sea únicamente por consecuencia de las actividades escolares sino que se incremente ante un eventual contagio del covid19. Por lo anterior expuesto y anteponiendo el interés superior de la niñez es que los invito a votar en sentido procedente y con ello, garantizar su derecho humano a la protección de salud establecido en el artículo 4º de la Constitución General. Muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Marina Edith Ramírez Andrade**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga la condición de Tamaulipeca a la C. Silvia del Carmen García Herrera, en términos de lo dispuesto por la fracción III, del Artículo 5º, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**.

Adelante Diputada.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. La presente solicitud fue dictaminada por las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Puntos Constitucionales de la cual tengo a bien hacer una exposición general sobre el dictamen respectivo. En primer término es de señalar que el asunto que nos ocupa tiene como propósito solicitar la declaración de la condición de tamaulipeca en favor de una persona nacida fuera del territorio de nuestro Estado, quien en ejercicio de su propio derecho ha solicitado a este Poder Legislativo llevar a cabo el procedimiento correspondiente. Resulta preciso destacar que en el expediente relativo a la solicitud que nos ocupa fueron anexadas las actas de nacimiento de la madre y padre de la ciudadana Silvia del Carmen García Herrera, donde se señala que en ambos casos tienen como municipio y entidad de registro la localidad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, acreditando así ser hija de padres con dicha connotación legal. Es entonces, que luego de la revisión efectuada por los órganos parlamentarios de referencia, se determinó que dicha solicitud cumple fehacientemente con lo establecido por el artículo 5º fracción III de nuestra Constitución Política local, el cual establece que serán tamaulipecos los hijos de padres tamaulipecos nacidos fuera del territorio del Estado y que al llegar a la mayoría de edad manifiesten al Congreso local su deseo de tener dicha condición, en este entendido toda vez que fueron acreditadas las condiciones establecidos por nuestra carta magna local con relación a la condición de tamaulipeca consideramos que se debe dar el reconocimiento de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

misma sobre todo a una persona que ha decidido llevar nuestra bandera tamaulipeca y su cultura como parte de su entidad personal, lo cual es un bien irrenunciable y un derecho fundamental que tenemos que respetar, razón por la cual tenemos a bien solicitar a ustedes compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Pleno Legislativo, declaremos procedente el otorgamiento del acto jurídico que nos ocupa en favor de la ciudadana Silvia del Carmen Herrera, por su atención muchas gracias. Es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta y esta presidencia con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un proyecto de decreto que contiene solamente un artículo. Algún diputado o diputada que desee hacer uso de la voz.

Presidenta: No habiendo participaciones esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley Interna de este Congreso lo somete a votación declarando abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: se cierra el registro de votación. Honorable asamblea legislativa de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido aprobada por **unanimidad** en tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales.

Secretario: Tiene el uso de la palabra la diputada Imelda Sanmiguel Sánchez para dar a conocer una exposición general del dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la legislatura 65 del Congreso del Estado con pleno respeto a la autonomía municipal y sus respectivas esfera de competencia exhorta a los ayuntamientos de Tamaulipas para que de acuerdo a sus circunstancias impulsen acciones en pro del patinaje sobre ruedas o skapeborden mediante la creación o rehabilitación de espacios públicos con infraestructura para su práctica y la promoción de torneos, clases y actividades para su desarrollo, toda vez que este deporte permite mejorar el estado de salud de las personas y es una estrategia efectiva de prevención del delito.

Presidenta: Gracias Diputado, con el permiso de la Mesa Directiva Diputadas y Diputados y quienes nos ven a través de las redes sociales. El dictamen que nos ocupa tiene por objeto exhortar a los ayuntamientos de Tamaulipas para que de acuerdo a sus circunstancias impulsen acciones en pro del patinaje sobre ruedas mediante la creación o rehabilitación de espacios públicos con infraestructura para su práctica y la promoción de torneos, clases y actividades para su desarrollo, toda vez que este deporte permita, permite mejorar el estado de salud de las personas y es una estrategia efectiva de prevención del delito. Atendiendo a lo anterior la Constitución Federal señala en su artículo primero la obligación del Estado de promover los Derechos Humanos, lo cual implica adoptar las medidas encaminadas a lograr una nueva cultura de cambios positivos. Bajo ese contexto debemos considerar que la práctica del skapebording ha crecido en nuestro País, tras haberse convertido en un deporte olímpico, en ese contexto se debe promover la ocupación de espacios urbanos en razón de los beneficios físicos y psicológicos de los practicantes quienes ejercen de manera libre sus derechos a la salud de expresión y a la cultura física entre otros. Finalmente se resalta que de acuerdo con la federación mexicana de patinaje, Tamaulipas cuenta con una asociación desde donde se promueve la sana competencia en eventos como la copa SEMEPAR y el América Sport, razón que nos hace ver con buenos ojos la necesidad de implementar más lugares de práctica. En razón de lo anteriormente expuesto Solicito su voto a favor en relación al dictamen sometido a criterio de este pleno, es cuanto Diputado.

Secretario: Muchas gracias Diputada. Está a su consideración el Dictamen que se ha dado cuenta. Esta presidencia con fundamentos en los artículos 98 y 102 de la Ley Sobre el Funcionamiento Internos de este Congreso lo abre a discusión. Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra.

Secretario. Compañeras y compañeros legisladores al no haber más participaciones se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Carlos.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad.**

Presidenta: En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Lidia Martínez López**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo segundo transitorio del Decreto No. LXIV-795 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en materia de Tribunales Laborales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de septiembre de 2021.***

Adelante Diputada.

Diputada Lidia Martínez López. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. El presente asunto fue dictaminado por quienes integramos la Comisión de Estudios Legislativos, el cual me permitirá hacer una exposición general del dictamen respectivo. En los últimos años a nivel federal se han implementado una serie de reformas en materia laboral. Destacando entre ellas la creación de los tribunales laborales, así como de los centros de conciliación a nivel local de los cuales se determinó un plazo límite para iniciar operaciones. Definiéndose una estrategia escalonada mediante tres etapas para su implementación, la tercera etapa contempla a las entidades federativas con mayor conflictividad laboral, entre las cuáles se encuentra Tamaulipas. En coordinación con lo anterior el 1º de mayo de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma entre otras la Ley Federal del Trabajo, establecido en su artículo quinto transitorio, el plazo de inicio de funciones de las autoridades conciliadoras y de los tribunales locales referidos, estableciendo como período de implementación 3 años a partir de su entrada en vigor, es decir, el 1º de mayo del presente año. Es importante destacar que en fecha 22 de marzo del año en curso, fue aprobada por la Cámara de Diputados la modificación del artículo quinto transitorio del Decreto señalado para prorrogar el plazo de inicio en funciones de las instituciones laborales en las entidades federativas, pasado del 1 de mayo al 3 de octubre del 2022, a efecto de establecer mayor temporalidad para que dichas entidades cuenten con las previsiones materiales y financieras necesarias para el funcionamiento de las nuevas instituciones locales. Bajo este contexto la acción legislativa que nos ocupa radica fundamentalmente en la modificación del plazo respectivo para nuestra entidad. Reformando para tal efecto el contenido del artículo segundo transitorio del Decreto No. LXIV-795 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en materia de tribunales laborales, en el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cual actualmente se señala el día 1º de mayo del año en curso para emitir la declaratoria de entrada en funciones de dichos tribunales, en observancia al plazo establecido por las reformas federales en la materia, en ese orden de ideas del trabajo efectuado por el órgano parlamentario de referencia tuvimos a bien declarar la procedencia de la presente acción legislativa, con el propósito de modificar el artículo transitorio en mención, haciendo referencia al plazo determinado en la Ley Federal del Trabajo a efecto de dar inicio a las actividades de autoridades en nuestro Estado, brindando así el tiempo razonable para lograr la implementación ordenada y simultánea del nuevo sistema de justicia laboral. En tal virtud, solicito a este alto Cuerpo Colegiado para la debida aprobación del asunto que nos ocupa. Por su atención muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un proyecto de decreto que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto.

Si Diputado Félix, le pueden abrir el micrófono por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidenta, únicamente quisiera pedirle un receso, ya que se encuentran presentes aquí en las gradas aquí del Congreso, jóvenes que están participando actualmente, precisamente en un proyecto muy importante que año con año se lleva en el Congreso, parlamento abierto para los jóvenes, quisiera pedirles aprovechando que están las Diputadas y Diputados, que pudieran bajar para tomarse una fotografía y aprovechando que pues se encuentra la legislatura en funciones, que pudieran precisamente saludar y tener la oportunidad de que también los Diputados de otras fuerzas políticas puedan también saludar a quienes hoy están teniendo este ejercicio democrático en nuestro Congreso. Es cuanto.

Presidenta: Si gracias, Diputado, damos un receso a lo mucho de 15 minutos para la fotografía. Pudieran por favor, mandar llamar a los jóvenes del Parlamento de la Juventud por favor. Igualmente Diputado si gustan irse acomodando para la fotografía, para darle agilidad.

(R e c e s o)

Presidenta: Le solicitamos a todas las Diputadas y Diputados, tomen sus lugares y a los Diputados jóvenes que continúen con sus labores.

Presidenta: Jóvenes sigan con sus labores en comisiones. Diputados continuamos y se reanuda nuevamente la sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los siguientes Diputados y Diputadas para este apartado: Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputada Lidia Martínez López, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde y Diputada Leticia Sánchez Guillermo. ¿Alguien más que desea registrarse? Diputado Humberto, Diputado Marco, Diputada Casandra, Diputado Zertuche ¿Alguien más? Diputado Carlos, Diputado Félix. Se cierra el registro de oradores.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Compañeras y compañeros Legisladores, ciudadanía que nos sigue en galerías y redes sociales, representantes de los medios de comunicación y en especial a las amigas y amigos ganaderos. Pasaron 25 años para que nuevamente se volviera a celebrar en Tamaulipas la Convención Nacional Ganadera, un evento que por su magnitud y número de asistentes pondrá a nuestra entidad en el concierto nacional. Tamaulipas fue distinguido con este magno evento, precisamente porque es un pilar en la ganadería nacional. Por ello del 1 al 4 de mayo se llevará a cabo en Tamaulipas la Sesión número 85 de la Asamblea General Ordinaria de dicha organización nacional. Que se lleve a cabo en nuestra entidad la reunión de productores de todo el país, proveedores de servicios agropecuarios, académicos e instancias de gobierno del orden estatal y nacional, es un ejemplo de la confianza que se está depositando a nivel nacional en Tamaulipas. Nuestro Estado cuenta con las condiciones necesarias y propicias para que la Confederación nacional de organizaciones ganaderas haya seleccionado a Tamaulipas para llevar a cabo su magna asamblea. Aprovecho a esta tribuna para hacer eco de la invitación de la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, a los integrantes de esta representación popular y a las y los tamaulipecos para participar en las conferencias magistrales, la exposición de productos, la magna exposición ganadera y más. Así mismo va mi reconocimiento a los integrantes de la Unión Regional de Tamaulipas por haber encontrado eco con las autoridades estatales para lograr este evento para Tamaulipas que sin duda abona a consolidar la imagen de nuestra entidad en nuestro país y a nivel nacional. Felicidades a nuestras ganaderas y a nuestros ganaderos tamaulipecos y sigas poniendo muy en alto el nombre de Tamaulipas. Gracias, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Marina Edith Ramírez Andrade

Tiene el uso de la voz la Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Lidia Martínez López. En su discurso frente a los Diputados Federales de la X Legislatura Benito Juárez señaló que los funcionarios públicos, no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, no pueden gobernar en juicio de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes, no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo resignándose a vivir en la honorosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado. Nuevamente los funcionarios de la cuarta transformación traicionan los postulados de una figura referencial en su propia organización con nuevos señalamientos de conductas sónicas, hipócritas e incluso ante la posibilidad de delitos. Que quede claro, los lujos no deben ser motivo de escándalo siempre y cuando sean fruto del trabajo honesto, sin embargo los lujos que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

despiertan sospechas de excesos, una doble moral y un intercambio de favores entre funcionarios públicos deben ser señalados y evidenciados públicamente. El pasado 28 de marzo la Alcaldesa de Nuevo Laredo, Carmen Lilia Cantú Rosas Villarreal, celebró su cumpleaños, en sus redes sociales ella misma dio a conocer los regalos recibidos, uno de los regalos destaca por su excentricidad y por su significado, la Alcaldesa recibió un reloj marca cartier lo cual si consultan en la página de dicha empresa el regalo tiene un valor de 690 mil pesos, esto debería ser un escándalo en el Partido Morena, pues en su discurso tiene un lugar central a la austeridad y la lucha contra la corrupción. Lastimosamente y como ha sucedido en el caso de Carmona o en el caso de Úrsula N, en asunto de papel y demagogia pura. El asunto es grave, pues se presume que el regalo fue entregado por los Síndicos del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Jesús Alberto Jasso Montemayor e Imelda Mangin Torres,. Cabe preguntar cuánto debe ganar un funcionario público para hacer un regalo de tal magnitud a alguien que es su jefe político. Que intercambien los síndicos quienes ostentan la responsabilidad que es el deber jurídicamente el de vigilar los recursos públicos municipales, cuando dan un regalo de tal magnitud, cómo le van a explicar a las y los ciudadanos que su alcaldesa usa un reloj de casi 700 mil pesos y que este se lo regalaron funcionarios municipales que reciben ingresos mensuales alrededor de los 80 mil pesos, díganme ustedes ¿es normal que un representante popular reciba regalos de esa magnitud? ¿Es normal que quien debe vigilar el gasto del Ayuntamiento celebre a quien ejecute el presupuesto municipal con regalos de ese precio? ¿Es eso moralmente correcto que la Alcaldesa use regalos se tome fotos con él y que no se cuestione su origen ni las intenciones de quienes se lo regalaron? Claro que no, en Morena antes de repartir su cartilla moral debieron distribuirles la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pues estamos frente a un conflicto de interés claro y frente a la posibilidad de un acto de corrupción más de la 4T. En el partido te pido Barlett, Felipa, José Ramón, Úrsula, Erasmo, Américo, Carmen Lilia y ha Carmona, se está normalizando la corrupción. Para cerrar quiero hacer uso de una frase muy recurrida entre ustedes, el pueblo de cansa de tanta tranza, a lo que habríamos de agregar que se cansa además del cinismo de los integrantes de la transformación de la cuarta. Ahí les encargo compañeros.

Presidenta: Les pido orden Diputadas y Diputados. Les pido orden en galerías por favor.

Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos. El artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy clara y cito textual. Los Diputados y Senadores...

Presidenta: Permítame. Les pido por favor orden Diputadas, Diputados y en galerías. Adelante Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. El artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es muy clara y cito textual. Los Diputados y Senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas, votar libremente, manifestar en esta tribuna o cualquier otra nuestras ideas, reunirnos para impulsar una agenda legislativa es un derecho que hoy MORENA quiere arrebatarse, MORENA es un partido autoritario envuelto en un nacionalismo trasnochado, antiguo y antidemocrático que sigue ciegamente designios de un solo hombre, un hombre que sigue sumando derrotas y que se conduce de manera confusa y errática, primero la revocación de mandato dio muestra de un movimiento desgastado donde los fieles y los acarreados muestran una tendencia de creciente en su participación y que muestra un decremento en la capacidad de movilización y acarreo en el país y en Tamaulipas, segundo los delirios autoritarios y dogmáticos de un solo hombre los lanzaron a una batalla legislativa que estaba perdida, de antemano de su obstinación de hacer cumplir la instrucción y cito textual de no

cambiarle ni una coma ignorando que la oposición existe y merece ser escuchada, tercero las revelaciones dieron muestra de que son puro discursos como cuando dicen defender la soberanía y que en los hechos de la cuatro T es un gobierno de agachados y ante las derrotas las cortinas de humo la radicalización de las posturas los gritos y empujones para hondar las divisiones para profundizar el descontento para seguir enfrentando a las y los mexicanos, sin embargo queda claro que los verdaderos traidores son los que no dan resultados traiciona el que dice si de manera servil a otro país al que se dobla con facilidad y a pesar de eso se le aplaude el abuso, los verdaderos traidores son los que les niegan los medicamento a las niñas y niños con cáncer, los que le quitan los recursos al campo, los que les quitan los recursos a las madres trabajadoras, los que pactan con delincuentes los que aumentan los costos de la gasolina cuando dijeron que no lo harían, lo verdaderos traidores son los que piden moches los que intercambian favores con relojes caros, los que reciben dinero del huachicol para su campaña local o estatal, ya basta de tarugadas y actitudes tibias frente a tanto cinismo, el truco es hacer que las cosas se hagan entrarle a las cosas con pantalones defender una agenda y decirle de frente a los cínicos y mentirosos que los traidores son ustedes, es cuanto muchas gracias.

Presidenta: Gracia Diputado. Les pido orden Diputadas y Diputados, tiene el uso de la voz la diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Presidenta: Les pido, personas que están en galerías favor de no apoyarse en el barandal que es de cristal y puede haber algún accidente. Gracias adelante Diputada.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo: Con la venia de la mesa directiva buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y que nos sigue por las distintas redes sociales. Una vez más compadezco ante esta tribuna para pronunciarme a favor de mi gente, para que su voz sea escuchada particularmente en la de los obreros de Matamoros. El 24 de febrero del 2021, acudí a este recinto para denunciar que trabajadores pertenecientes a la sección 150 y 234 del sindicato de mineros de Matamoros fueron víctimas de violación a sus derechos laborales y sindicales. Fueron alrededor de 450 obreros que lamentablemente fueron despedidos de manera ilegal y arbitraria por la empresa minera Siderúrgica del Golfo y Sistemas Estructurales. Hace ya un año y dos meses de estos lamentable hecho y estos obreros siguen en desamparo a consecuencia de este despido por parte de esta empresa, que no conforme con arrancarle el sustento a estas 450 familias los boletinaron mediante ya las conocidas listas negras para que no pudieran ser contratados por otras empresas, dichos actos surgieron una clara violación al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, el cual prohíbe boletinar a los trabajadores que se separen o sean separados de su posición, para que no se les vuelva a dar ocupación, en este sentido y considerando que este es un tema que debe ser atendido por el gobierno federal, en dicha ocasión hice un respetuoso llamado al Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Siderúrgicos y similares de la República Mexicana al Senador Napoleón Gómez Urrutia. A si como a la titular de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social Luisa María Alcalde Lujano. Para que brindaran apoyo y solidaridad a dichos obreros, es una vergüenza que pasado este tiempo esas familias sigan sin recibir respuesta de las autoridades, que paso ya se les olvido al senador Napoleón Gómez Urrutia y a la senadora María Guadalupe Covarrubias Cervantes, que prometieron velar por el bienestar de los trabajadores ya se le olvido al presidente López Obrador, que cuando apoyo la candidatura del senador Gómez Urrutia en el 2018,. Prometió reconciliación nacional, o fue solo un engaño para afianzar la telaraña de mentiras que se han tejido. Han perdido la decencia, la razón y se han convertido en viles inquisidores. La semana pasada un grupo de Diputados de MORENA se presentaron en el Senado de la República, para pedir junto a la Senadora María Guadalupe Covarrubias Cervantes, que se investiguen supuestas anomalías en nuestro Estado. Yo les pregunto, por qué no pedirle a la Senadora que cumpla su promesa de apoyar a los tamaulipecos. Ya no quieran engañar al pueblo, no sigan mintiendo, quieren ensuciar la imagen de nuestro gobierno estatal para

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tratar de camuflagear el desastre que han hecho en estos tres años. ¿No pueden con el pastel?, no lo quieren repartir, es por eso que hoy a poco más de un año, vuelvo a hacer este llamado al Senador Napoleón Gómez Urrutia y a la Senadora María Guadalupe Covarrubias Cervantes y a la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, María Luisa Alcalde, para que intervenga y atiendan este problema que sigue lastimando a las familias de Matamoros. Ya basta de abusos, desde aquí reitero mi compromiso con todos los trabajadores, para que confíen en mi voz. Yo siempre estaré de parte de ustedes. Y ahí les encargo compañeros, eso no es de risa, eso no es de risa, esto algo que lastima a nuestros obreros y que son más de 6 mil y aparte esto a 450 obreros más que quedaron sin un sustento para sus familias y que el día de hoy han tenido que emigrar a otros lugares para poder conseguir el sustento para sus familias. Creo que eso nos duele a todos y no es de risa, no es de burla, si ustedes se burlan, porque ustedes si tienen para comer, estos obreros no. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, sí Diputada Magaly, gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Buenas tardes, fíjense que los que hicimos campaña el año pasado, prometidos y nos comprometimos con las y los tamaulipecos, a que íbamos a ser una legislatura diferente, que íbamos a trabajar y que íbamos a ver para y por los intereses de ellos. Y hoy queda un hecho pues grabado en la votación y es muy fácil, aquí en el pleno se divide, los Diputados que quieren chambear los de MORENA y los Diputados que no quieren chambear que son los de este lado. 4 sesiones más, solicitamos con la reforma a la Constitución, 4, que sean testigos los tamaulipecos, que no quisieron venir al Congreso 4 veces más, a debatir y a legislar, 4 veces, 4. Un mes empezar en septiembre, yo no le hayo lógica ni sentido, si van a ir a decir sus mentiras, si es que van a sus distritos y van a decir es que tenemos que venir más a con ustedes y por eso no quisimos venir al Congreso, eso de entrada no tiene sentido, sino vienen aquí a estar sentados, seguramente van a ir a caminar a su distrito. La verdad es una vergüenza que no hayan aceptado que legisláramos 4 veces más en el año. Y escuché por hay dos argumentos, que hay que hacer una reforma electoral, siempre quieren usar este tipo de argumentos falsos y sin fundamento señores. Esta reforma a la Constitución primero que nada no modifica la forma de integración del Congreso, no modifica los requisitos para ser Diputado, no modifica el número de Diputados ni su mecanismo de elección, no modifica los periodos de campaña y tampoco cambia la relación con los demás poderes. Nosotros somos un poder y lo que nosotros legislemos se tienen que acomodar los demás, también dijeron que el IETAM y que no se qué. Esas con excusas para gente floja, y por último también por ahí dijeron que hay que homologarlo con el Congreso Federal, pues lo estamos homologando señores. Las cámaras federales empiezan el 1 de septiembre, es más, ojalá el congreso federal, ampliara también sus periodos como nosotros de enero a junio y seamos un ejemplo nacional. Lo que pasó hoy, lo que pasó hoy es para que las y los tamaulipecos abran los ojos y sepan elegir bien, a quien van a darle la responsabilidad de representarlos en sus próximos cargos públicos. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, sí Diputada Leticia, adelante Diputada, pudieran poner el reloj cronómetro de tres minutos por favor.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Nada más para comentarles compañeros que no necesitan sacar un permiso para salir a trabajar a las calles, ni a las colonias. Nosotros desde el día 1 de octubre, si, andamos en las colonias y pueden preguntar y les puedo enseñar las gestiones que tengo, los compromisos que he hecho y que he cumplido hasta el día de hoy, caminando calles de las colonias. Desde mi Distrito XI que es el X y el XII, y que se han quejado mucho incluso del 9, que he recorrido incluso el mezquital si lo conoces Eliphaleth verdad, el Mezquital he llevado muchas gestiones hasta el distrito 9, si tengo recorrido desde el XI, X, XI y XII, IX que no son mis Distritos sin embargo, ahí andamos trabajando porque cuando se quiere trabajar se puede.

Presidenta: Gracias Diputada. Si Diputado, adelante 3 minutos Diputado.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Buenas tardes compañeros Diputados, la verdad que estar el día de hoy escuchando tantas mentiras de una Diputada que para empezar se le olvida porqué partido llevo, si Usted dice que el tema de traiciones, el tema le quiere hablar con la gente con la verdad, por favor señora de repente sus compañeros Diputados de Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional no conocen realmente el trabajo que usted ha estado haciendo en Matamoros, pero yo se los puedo decir, no ha hecho absolutamente nada y me le pongo a prueba si gusta podemos una encuesta para que la gente de Matamoros, le diga si realmente Usted ha trabajado por su Distrito y que pena señora que el día de hoy venga a echar mentiras del trabajo que según Usted está realizando, a través del Distrito número XI y déjame y le contesto el Distrito número XI ha estado arrojado por un servidor.

Presidenta: Si adelante Diputada Leticia. Tiene 3 minutos Diputada.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Al que no se le debe olvidar compañero, porque llevo, Usted llevo por mi trabajo al partido dónde está sentado, porque déjeme decirle que ustedes llegaron por los reales morenos, los que caminaron, los que pagaron una botella de agua, usted andaba abanderando su partido perdido del PES, por si no lo recuerda se lo recuerdo, porque yo crecí en MORENA ahí me hice en MORENA, si pero también desde el momento que reciclaron, todo lo que reciclaron los morenos

Presidenta: No hay diálogos Diputado.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Ahora le voy a comentar ahí no se ha visto y ahorita si se ve porque lo que comentan los del Distrito XI dónde ha recorrido es porque dice que Usted quiere ser Presidente Municipal, pues por eso anda encampañado, si al final de cuentas usted trabaja siempre para usted, si, déjeme decirle, déjeme decirle que usted entró como secretario de bienestar social y ni siquiera una gestión hizo, cuándo fue Secretario de Bienestar Social, si ese es el coraje que Usted tiene para con una servidora, porque jamás respondió su teléfono y aquí están las llamadas aquí tengo la prueba de mis recorridos por las colonias y donde Usted no lo quieren.

Presidenta: Adelante Diputado Fávila.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Primero gracias mi Diputada, gracias por darme el honor de tenerme cómo próximo candidato para la Presidencia 2024, le agradezco mucho, pero bueno déjeme le recuerdo que cómo Diputado local en Matamoros hay 4 Distritos, de los 4 Distritos fui el Diputado con más votación en Matamoros con 34 mil votos Diputada y eso la gente lo reconoce con el trabajo, cosa que usted no lo puede reconocer y le puedo pedir una cosa vamos hacer una encuesta abierta para ver que dice la gente de Matamoros, si realmente el trabajo que usted ha hecho como legisladora o como ha trabajado según usted como en su municipio y el trabajo que yo he hecho le invito vamos a hacer una encuesta y vamos a ver de a como nos toca.

Presidenta: Ya Diputados por favor orden.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Mire Diputado si como Secretario de Bienestar Social, y que la conoció cuando Usted llevo a MORENA, y que llevo siendo nadie hoy tiene gasolineras, hoy tiene un nepotismo tremendo dentro de la Presidencia municipal, donde tiene a su mamá como regidora, tiene a sus hermanos, tiene

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

a toda su familia, nomás le falto meter al cotorro, si ahí están las pruebas porque ustedes se esconden y se oculta detrás del Presidente Municipal pobrecito Presidente Diputado Dios nos libre...

Presidenta: Silencio por favor Diputados.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Dios nos libre de tener un presidente como usted corrupto.

Presidenta: Gracias Diputada. Tiene uso de la palabra el Diputado Marco Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias Presidenta, compañeros Legisladores, representantes de los medios de comunicación, gente que nos ve en las galerías, Presidente. Gracias. Quien por nuestro quehacer legislativo, cuestiones personales recorremos el estado, hemos recogido unos de los mayores reclamos de la ciudadanía y la gran deuda que el gobierno del estado tiene con sus gobernados, la seguridad. Recientemente se han presumido en esta legislatura y en medios de difusión por parte del Ejecutivo del Estado, avances en el tema de seguridad. Lo que les hace falta decir es que los resultados son gracias a la presencia del Gobierno Federal en Tamaulipas. Como ustedes saben las mesas de seguridad nacen de una estrategia nacional de seguridad pública, propuesta por el Gobierno de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del 2019, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incorporando aspectos de coordinación e implementación de acciones entre los tres órdenes de gobierno para atender los temas de seguridad. La coordinación nacional recae en el gabinete de seguridad encabezado por el Presidente de la Republica, el cual sesiona diariamente a temprana hora en Palacio Nacional. Dicha instancia está integrada por los Secretarios de seguridad, Protección Ciudadana, Gobernación, Marina, Guardia Nacional, Defensa Nacional, así como invitados especiales y permanentes. Las coordinaciones estatales y regionales replican este modelo, escucharon bien, replican este modelo con la participación de las autoridades federales, los titulares de los ejecutivos estatales, municipales y los cuerpos de seguridad pública. Entre alguna de las funciones de las mesas se encuentran: fungir como instancia de articulación y eje operativo, revisar avances de los acuerdos adoptados, tomar decisiones ejecutivas, alienar esfuerzos entre las autoridades federales, estatales y municipales. En estas mesas participan por el gobierno del estado el Titular del Ejecutivo del Estado o su representante, el Secretario de Seguridad Pública, el Fiscal General de Justicia del Estado y el Coordinador Estatal de Protección Civil, por el Gobierno Federal la participación en las mesas de seguridad es mucho más nutrida ya que acuden el Secretarios Técnico designado por la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, el Comandante de la Región Militar de la Secretaria de la Defensa Nacional, el Comandante de la Zona Militar de la Secretaria de la Defensa Nacional, el Comandante de la Región Naval de la Secretaria de Marina, el Coordinador Estatal de la Guardia Nacional, el Jefe de la Estación del Centro Nacional de Inteligencia, el Delegado Estatal de la Fiscalía General de la Republica y el Delegado Estatal de los Programas para el Bienestar. Por ser parte de una estrategia nacional, el Gobernador del Estado no decide unilateralmente, las decisiones se toman en y por las coordinaciones, a este respecto la baja en los índices de inseguridad que tanto presumen en el derrotado Acción Nacional son producto de la implementación desde el 2019, de la nueva estrategia de seguridad nacional del Gobierno Federal, no de ustedes. La tendencias de la incidencia delictiva presentan reducciones importantes tanto en los delitos de alto impacto, como el los delitos del fuero común, que son aquellos que tienen mayor percepción entre los ciudadanos de Tamaulipas. Es por esta razón, que nuestras carretas podemos ver además de policía estatal, gran cantidad de elementos de Guardia Nacional y elementos de la Secretaria de la Defensa Nacional. Por el contrario, una estrategia que no ha servido mucho, más que para tirar el dinero del pueblo tamaulipeco, es la de instalar cámaras de seguridad alrededor del Estado, según se presume la estrategia es 10% estatal y por lo tanto ha mostrado solo ineficiencia, prueba de ello es que algunas cámaras ya no funcionan, sea cual sea el motivo nunca hubo la respuesta de la Secretaria de Seguridad del Estado, que se supone las monitorea permanentemente. Por cierto muchas de estas cámaras no se han restablecido, ni se tiene fecha para

restablecer su funcionamiento, dicho por los encargados del C5 en Reynosa. Aunque la empresa desarrolladora del proyecto está obligada por contrato a reinstalarlas, pero que se podía esperar si para la fecha de celebración del contrato, la empresa desarrolladora del proyecto contaba con innumerables quejas en otros estados de la Republica por no poder dar cumplimiento a lo ofrecido en la licitación. Finalmente, entiendan que los abrazos del Gobierno Federal a los tamaulipecos y a las tamaulipecas refuerzan a la estrategia de seguridad son reales y lo conocen. Así que una vez más, no nos vamos a cansar de repetírselos cuantas veces sea necesario. Gracias al Gobierno de México por los abrazos a Tamaulipas que llegan a través de la pensión para el bienestar de las personas adultas mayores, la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, jóvenes construyendo el futuro, el programa sembrando vida, el programa para el bienestar de los niños y niñas, hijos de madres trabajadoras, entre otros programas. En resumen los avances en materia de seguridad en Tamaulipas, responden una estrategia nacional implementada por el Gobierno Federal y han sucedido a pesar de ustedes, no gracias a ustedes. El pueblo de Tamaulipas les exige que dejen de mentir. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Tiene el uso de la voz la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva. En los últimos días el derrotado PRIAN ha buscado con fundir al pueblo de México respecto a la falta de medicamentos oncológicos y medicamentos en general, buscan posicionar sus comentarios llenos de mentiras, es increíble y triste que la Senadora Kenia López Rabadán y el Senador Julen Rementería del PAN se encuentren tan desinformados respecto al tema, es importante abordar el tema desde el punto de vista médico, científico y estadístico con argumentación basada en el conocimiento, no desde una visión política y mediática, sino desde el punto de vista de la salud pública y la salud individual para poder dar una opinión informada. Es importante mencionar que la carencia de medicamentos oncológicos ha existido desde hace décadas en nuestro país y es una de las razones por las que existen más de 50 sedes de organizaciones de la sociedad civil en todo el territorio nacional, que han luchado desde hace casi 40 años y que surgieron en respuesta a las deficiencias hospitalarias y asistenciales que enfrentan las niñas y niños diagnosticados con cáncer y sus familias desde que ustedes gobernaban. En lo individual el gobierno de México a través del Instituto Nacional para el Bienestar, ha estado siempre atento reuniéndose con los padres de niños con cáncer cada miércoles y con la voluntad de mantener el abasto donde está presente como acompañante la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los invito a dar el seguimiento a las reuniones para que se informen, nunca se preocuparon las administraciones anteriores por el asunto, pues hoy solo existen 135 oncólogos pediatras para los más de 5 mil casos de cáncer infantil, que se registran anualmente, considerando además que cada año fallecen en promedio 2,300 menores. Los especialistas no nacen y se preparan de un sexenio a otro, no tienen idea lo difícil que es llegar a una especialidad médica. Cómo no vamos a preocuparnos de 5 mil casos nuevos de cáncer infantil al año, si se garantizó la atención médica hospitalaria a casi medio millón de personas afectadas por la pandemia actual, si se aplicaron más de 100 millones de dosis de vacunas con más de 70 millones de esquemas completos para proteger del covid, si fuimos el país de América Latina con la mejor versión hospitalaria, la propia página oficial de las Naciones Unidas de México manifestó explícitamente que existe una nueva política pública de estado que se ha construido con base sólida para que todos los medicamentos del sector salud estén garantizados para toda la población del país. La estrategia abarca la firma de convenios con algunos países como India, China, Corea, Italia, Argentina, Cuba, Francia, entre otros. La proveeduría de medicamentos hoy se compone de más de 100 proveedores y en el pasado solamente se concentraban en 10 participaciones donde acaparaban más de 70 millones de pesos. En este proceso de adquisición de medicamentos quedaron desterradas las prácticas monopólicas, creando una red de distribución amplia que promueve la competencia justa sobre iguales condiciones de participación y que garantice la disponibilidad de medicamentos requeridos para atender al derecho de la salud de todos los pacientes con cáncer. Tengan criterio científico para no textualizar las palabras de los servidores públicos. No

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sean parte de la desinformación, no sean parte del cáncer de la corrupción e infodemia, tengan amor por México para sentirse orgullosos del país en el que vivimos y que tiene reconocimientos internacionales en su política interna y externa. Les pido a las tamaulipecas y tamaulipecos que tengan paciencia, que cambiar el rumbo de cerrar la corrupción y los monopolios en la salud del país, no es una tarea fácil. Hay recurso, hay honestidad, hay principios, hay verdad, hay lealtad al pueblo de México, hay Presidente y hay rumbo claro y un gran legado. Y para que les quede claro, como lo muestra esta gráfica, las cifras no mienten de acuerdo al INEGI el doloroso comportamiento de las defunciones por cáncer en menores, en los sexenios de Vicente Fox, Calderón y Peña y en las del Presidente Andrés Manuel López Obrador, es el siguiente como lo muestra esta gráfica y eso que estábamos en pandemia. Viva la Cuarta Transformación que ya se siente cada vez más cerca en Tamaulipas. Es cuánto.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el diputado Armando Zertuche Zuani.

Presidenta: Gracias Diputado, el Diputado Carlos Fernández Altamirano, tiene el uso de la voz, declina también, Diputado Félix García Aguiar adelante.

Diputado Félix Fernando García Aguiar: Con el permiso de la Mesa Directiva compañeras Diputadas público, que se encuentra haya arriba en gradería y a toda la gente en especial a los tamaulipecos de bien que nos siguen a través de la redes sociales y medios digitales, pues una vez más y evidente así como con ese respeto que escuchamos ahora sí, que como ustedes mismos lo dicen politiquería barata, cortinas de humo acostumbrados ya a tapizar a tapizar la casa legislativa con cortinas de humo, con pancartas podrán tapizar el escenario legislativo pero precisamente denota la desesperación de MORENA en México aunque te rías compañero porque no debates un solo tema con números, la falsedad se hace presente una y otra vez las evidencias ante la luz pública en los temas que son importantes y que siempre se pretende distorsionar realidades cambiar cifras, números, es importante que la gente tenga conocimiento de la realidad de lo que es importante en estos momentos sigue habiendo gente sin atención para el cáncer aquí vienen a presentar y a presumir cifras respecto de la atención de los niños que han fallecido y eso no es de ninguna manera cosa menor no es de causar risa, nos causa preocupación y quiero decirles que una vez más, no vamos a permitir que aquí en Tamaulipas pretendan generar un gobierno que no ha dado resultados y yo los vuelvo a invitar lejos de lo que aquí vinieron a mentir una vez más ante todos los que estamos aquí sesión tras sesión, hemos estado atentos y escuchando cada uno de sus comentarios y no pueden ser sustentados resultados que a la vista de todos en materia de seguridad que viene a presumir ahorita recién electura resultados que vienen mesas de seguridad del gobierno federal, como todos sabemos las mesas de seguridad precisamente se integran por quienes conforman la sociedad tamaulipeca, así mismo las autoridades involucradas de brindar certeza jurídica entre ellos salvaguardar la seguridad de todos los tamaulipecos, y aquí compañeras y compañeros no hay casualidades los resultados que se han dado han sido muestras del trabajo aquí se necesita en Tamaulipas, no se necesitan ocurrencias, tarugadas ni tibiezas se necesita gente que conozca nuestro estado y que bueno que ustedes lo conocen y presumen conocerlos sin embargo, teniendo muchos votos no ha demostrado aquí al menos en el Congreso de Tamaulipas, que por haber obtenido más votos y me refiero al compañero que aquí vino y presumió hace unos momentos de haber sido altamente votado, pues no se le ha visto trabajando tampoco, no sé a qué se refiere, sin embargo es importante que la sociedad tamaulipeca sepa que aquí en Tamaulipas, no vamos a permitir que los resultados lamentables en educación, en seguridad, en falta de apoyos que todos sabemos a dónde se fueron al centro precisamente para respaldar programas que están empobreciendo a nuestro país y ustedes lo saben se ha generado millones de pobres en este gobierno federal tenemos una de las economías más deficientes no solo en nuestro país en nuestra América Latina, sino en el mundo es importante que la gente conozca y sepa lo que está pasando en nuestro estado pero a pesar de ello Tamaulipas tiene números muy distintos, que se pueden contrastar a nosotros si nos gusta que nos comparen

porque si ustedes comparan los números a nivel nacional con lo que sucede en Tamaulipas se darán cuenta que aquí ha habido una contención muy importante y eso lo vamos a seguir favoreciendo privilegiando siempre que no se les olvide las corruptelas en las que se han visto envueltos personajes de la política muy lamentable y quiero decirles que finalmente la verdad trascenderá y bueno finalmente esa narrativa de no mentir, no robar, no traicionar pues ha quedado evidenciada a todos los tamaulipecos y ha impactado ya a nivel nacional, es cuanto tamaulipecos y que viva nuestro Estado, es cuánto.

Presidenta: Gracias diputado Adelante Diputada Casandra, tiene 3 minutos Diputada.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Compañero déjeme comentarle que existe un acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y además insumos asociados para las personas sin seguridad social. El 5 de agosto del 2020, junto con el Director General del INSABI, Juan Antonio Ferrera Aguilar, firmaron la no adhesión de Tamaulipas al INSABI. El Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca, el entonces secretario General de Gobierno César Augusto Verástegui Ostos, la Secretaria de Finanzas María Lourdes Arteaga Reyna; la Secretaria de Salud Gloria de Jesús Molina Gamboa, la Contralora María del Carmen Cepeda Huerta. En este acuerdo en el apartado de monto de recursos a transferir y conceptos de gastos numeral 1, el Gobierno de Tamaulipas, acepto la cantidad de mil catorce millones doscientos treinta y nueve setecientos diecinueve pesos, para la prestación de servicios de salud, en este mismo documento el apartado 3 inciso b) establece que se destinará al menos el 32 por ciento de esos mil catorce millones doscientos treinta y nueve setecientos diecinueve pesos, para medicamentos materiales de curación entre otros insumos, en el mismo apartado numeral 4 corresponde a conceptos de gastos de los recursos presupuestados federales, transferidos en el inciso b) establece que los recursos serán entregados en forma líquida es decir en efectivo. En una de las giras por Tamaulipas el Presidente Andrés Manuel López Obrador, le preguntó a Francisco N. si se le debía algo y él dijo que no. Si el dinero se entrega, pero los hospitales siguen sin medicamentos especialmente para surtir a los niños con cáncer, es porque el gobierno estatal no le importa la vida de los tamaulipecos. El gobierno estatal decidió no adherirse al INSABI, eso quiere decir que es el único responsable de la prestación de servicios médicos. Además si la Secretaría de Salud y su personal no realizan el requerimiento de medicamentos para niños que padecen cáncer a través de los gastos catastróficos, significa que tienen que comprarlos de los 1,014 millones de pesos que le entrega la Federación. Ahora bien, si conocen a un niño que padezca cáncer y le falte medicamento pues háganos llegar el nombre, dirección y teléfono de los padres, así los Diputados de Morena a través de nuestras oficinas de gestoría con todo gusto podemos hacer el trabajo que la Secretaría de Salud y todo su gobierno no ha podido. Me da mucha pena entregarles la lista de los medicamentos que la Secretaría de Salud pidió y que hoy por hoy tiene fecha de entrega y aquí existen 10, 11 medicamentos que el Gobierno Federal, aparte de los 1,014 millones de pesos les están entregando, dejen de mentirle a los tamaulipecos y dejen de venir a decir que les importa la salud de los niños, yo soy la primera como sobreviviente de cáncer de pelearlo. Es cuanto.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **dieciséis** horas, con **treinta y siete** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **3 de mayo** del presente año, a partir de las **12:00** horas. Gracias.